



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 2 DE JUNIO DE 1992

Número 127

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Orden de 15 de mayo de 1992 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a complementar inversiones en Escuelas infantiles dependientes de Corporaciones Locales de la Región de Murcia.

3791

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico Auxiliar, Opción/Especialidad, Auxiliar Sanitario.

3794

Orden de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Opción/Especialidad, Veterinario.

3795

Orden de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliar Administrativo.

3798

Orden de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales.

3801

Orden de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico Especialista, Opción/Especialidad, Educador.

3802

Orden de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala Diplomados en Salud Pública, Opción/Especialidad, Diplomados en Enfermería.

3804

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras «Tratamientos selvícolas, podas de 130.600 pies en Cabezo de La Rosa, número 140 y La Rajica de Enmedio, número 90, del término municipal de Jumilla (Murcia)».

3805

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de contratación directa para redacción de proyecto para arrefice artificial.

3805

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de adjudicaciones.

3805

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social de Murcia. Relación de empresas del Régimen General que han resultado desconocidas.

3806

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 330 de 1992.	3819
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 323 de 1992.	3819
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 322 de 1992.	3819
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 320 de 1992.	3819
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 244/90.	3820
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo 601/1990.	3820
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 96/92.	3820
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0280/89.	3821
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 284/90.	3821
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0776/89.	3822
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Juicio ejecutivo número 65/91-BL.	3823
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio de cognición 1.204/91.	3823
Primera Instancia número Ocho de Madrid. Procedimiento de secuestro número 1.174/86.	3823
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda de separación número 0537/92.	3824
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento judicial 01314/1991.	3824
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.787/91.	3824
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 104/91.	3825
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 104/91.	3825
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos número 52/92.	3825
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 120/90.	3825
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.473/91.	3825
De lo Social de Cartagena. Autos número 28/92.	3826
Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio verbal número 3.642/89.	3826
De lo Social de Cartagena. Autos número 30/92.	3827
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.952/91.	3827
De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 2.171/91.	3827
Instrucción número Dos de Cieza. Juicio de faltas número 183/90.	3828
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas número 2.439/89.	3828
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas número 2.492/87.	3828

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayts. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6002 ORDEN de 15 de mayo de 1992 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a complementar inversiones en Escuelas Infantiles dependientes de Corporaciones Locales de la Región de Murcia.

En el presupuesto para el ejercicio 1992, atribuido a esta Consejería en los Generales de la Comunidad Autónoma, aprobados por Ley 3/1991, de diciembre, figura en el programa 422 B: Escuelas Infantiles, el correspondiente crédito destinado a la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para complementar inversiones en Escuelas Infantiles.

Al objeto de efectuar la asignación del referido crédito en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidos en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Regional, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión, de modo que se garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas en el correspondiente programa de gastos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Educación y Universidad, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO :

Artículo 1.—Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, a Corporaciones Locales para complementar inversiones en Escuelas Infantiles.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establecen en la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992.

Artículo 2.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta Orden, las Corporaciones Locales para la realización de obras de remodelación o mejora, instalaciones y equipamiento en edificios dedicados a Educación Infantil que pertenezcan a la Corporación solicitante y reúnan los siguientes requisitos:

—Haber justificado suficientemente, y en los plazos previstos, los gastos correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad.

—Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 51.6 de la Ley de Hacienda Regional.

—Estar inscrito en el Registro Regional de Guarderías Infantiles dependiente de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo (B.O.R.M. n.º 76 de 3 de abril de 1989).

Artículo 3.—Tramitación.

1. Solicitudes.

1.1. Cada solicitud se referirá a una Escuela Infantil y se formalizará un único modelo de instancia, que figura como Anexo I a la presente Orden.

1.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo (Gran Vía Salzillo, 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, 30003-Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

1.3. El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2. Documentación que deberá acompañar a la solicitud:

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

A) Documentación Administrativa.

a) Instancia ajustada al modelo del Anexo-I, firmada por el Alcalde.

b) Documento en el que se haga constar: el coste total de la edificación, procedencia de las inversiones realizadas al día de la fecha, propiedad de los terrenos, y justificación de las obras, así como de las instalaciones o equipamiento para los que solicita subvención.

c) Certificación del Interventor municipal, en su caso, referente a la financiación de las obras, instalaciones o equipamiento a subvencionar, si existe aportación municipal o de otras entidades.

B) Documentación Técnica.

a) Si se trata de obras de remodelación o mejora, memoria donde se haga constar el contenido y descripción detallada y valorada de las correspondientes partidas, incluso planos que expliciten su contenido, firmada por los técnicos municipales correspondientes.

b) Si se trata de instalaciones o equipamiento, memoria valorada de las actuaciones firmadas igualmente por técnicos municipales.

c) Calendario de obras y actuaciones, expresando el plazo de ejecución de las mismas.

Artículo 4.—Concesión.

1. Como criterios de valoración para la adjudicación de subvenciones, se tendrán en cuenta:

—Escuelas Infantiles construidas con fondos exclusivamente municipales.

—La subvención solicitada se destine a la financiación de instalaciones o equipamiento para la apertura y puesta en funcionamiento de Escuelas Infantiles.

—La Escuela Infantil solicitante se encuentre en zona especialmente deprimida.

2. El Consejero, a la vista de la propuesta razonada del Director General de Educación y Universidad, oído el Consejo de Dirección aprobará o denegará la subvención.

3. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 5.—Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 6.—Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Dirección General de Educación y Universidad.

d) Hacer constar en toda la información y publicidad, la participación de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo —Dirección General de Educación y Universidad—.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinente la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

g) Comunicar a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional.

Artículo 7.—Justificación.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Consejería de Hacienda, en la Orden de 15 de mayo de 1986 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 130 de 7 de junio) por la que se

establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios quedan obligados a justificar el empleo de la subvención de la actividad subvencionada, así como la aplicación de los fondos percibidos, con aportación de los siguientes documentos:

—Justificantes originales o fotocopias compulsadas del empleo de la subvención recibida.

Artículo 8.—Reintegros.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de la demora desde el momento de pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley de la Hacienda Regional, en su redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992, en el que se recogen los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

2. Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de modificación previsto en el artículo 5 de la presente Orden.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de la Hacienda Regional.

Artículo 9.—Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador, que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, en redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1992. (Suplemento n.º 5 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 299, de 30-12-1991).

Disposiciones finales**Primera**

Se faculta al Director General de Educación y Universidad para dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de mayo de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

Ilmos. Sres. Secretario General y Director General de Educación y Universidad.

A N E X O I

SOLICITUD DE AYUDA PARA COMPLEMENTAR LAS INVERSIONES EN ESCUELAS INFANTILES.

1. Datos del Ayuntamiento

D/D.^a _____ como
 Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____
 Dirección _____ Localidad _____
 Distrito Postal. _____ Teléfono _____
 Código Identificación Fiscal del Ayuntamiento/Patronato. (C.I.F.) _____
 Código Identificación Seguridad Social Ayuntamiento _____
 Entidad Bancaria _____ Sucursal _____
 Dirección _____ Localidad _____
 Código Cuenta Cliente del Ayuntamiento (20 dígitos). _____

2. Descripción y coste de las obras, instalaciones o equipamiento.

1.	_____	_____	Ptas.
2.	_____	_____	Ptas.
3.	_____	_____	Ptas.
4.	_____	_____	Ptas.
5.	_____	_____	Ptas.

3. Emplazamiento

Escuela Infantil _____ Localidad _____

4. Inversiones

Presupuesto total en la construcción de la Escuela Infantil _____ Ptas.
 Años en los que se ha ejecutado el presupuesto: _____

En _____ a _____ de _____ de 1992

Firma y sello.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

6013 ORDEN de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico Auxiliar, Opción/Especialidad, Auxiliar Sanitario.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Auxiliar, Opción/Especialidad, Auxiliar Sanitario, convocadas por Orden de esta Consejería de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 25-5-91) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Auxiliar, Opción/Especialidad Auxiliar Sanitario, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y primer destino con el carácter, provisional o definitivo, con el que se le adjudica.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 103 de 5-5-92) por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo de ingreso en la Administración Regional.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante, s/n., Murcia.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Pueblo Nuevo. Antiguo Colegio Santo Angel. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente a Cuerpos, Escalas y Opciones o Especialidades, en su caso, incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera.

En todo caso, cesará transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso en la Orden de nombramiento correspondiente a cada Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad, salvo que hubiera sido nombrado personal interino al amparo de la nueva lista de espera constituida y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de ese año.

Se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro de Personal.

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de dos meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

A N E X O

CONSEJERÍA DE SANIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE
				SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
MÍNGUEZ PAÑOS, JULIA	74.272.366	FU01527D	MURCIA	PROVISIONAL
ESCUADERO GIMÉNEZ, CARIDAD	74.498.562	FU01530D	MURCIA	DEFINITIVA

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE
				SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
ORTIZ LÓPEZ, CARMEN	22.420.096	FU01528D	ESPINARDO	PROVISIONAL
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ANA MARÍA	27.476.905	FU01529D	ESPINARDO	PROVISIONAL
GONZÁLEZ DIÉGUEZ, GLORIA	27.465.264	FU01531D	EL PALMAR	DEFINITIVA
GONZÁLEZ CASCALES, ÁFRICA	28.998.485	FU01532D	ESPINARDO	PROVISIONAL
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PILAR	22.474.075	FU01533D	EL PALMAR	DEFINITIVA

6014 ORDEN de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Opción/Especialidad, Veterinario.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción/Especialidad, Veterinario, convocadas por Orden de esta Consejería de 19 de julio de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 26-7-91) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

D I S P O N G O

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción/Especialidad, Veterinario, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y primer destino con el carácter, provisional o definitivo, con el que se le adjudica.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 103 de 5-5-92) por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo de ingreso en la Administración Regional.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante, s/n., Murcia.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General. Plaza Juan XXIII, s/n., Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente a Cuerpos, Escalas y Opciones o Especialidades, en su caso, incluido en la Oferta de Empleo Público

correspondiente, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera.

En todo caso, cesará transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso e la Orden de nombramiento correspondiente a cada Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad, salvo que hubiera sido nombrado personal interino al amparo de la nueva lista de espera constituida y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de ese año.

Se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro de Personal.

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de seis meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior,
Antonio Bódalo Santoyo.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SANIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE
				SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
CARRASCO GÓMEZ, JESUS	22.464.025	FU01068A	ABARAN	PROVISIONAL
PASTOR GÓMEZ, JOSÉ	22.473.138	FU01070A	CIEZA	PROVISIONAL
HERNÁNDEZ BOSQUE, JOSÉ LUIS	692.143	FU01071A	CARTAGENA	PROVISIONAL
RUIZ CRISTIN, CÉSAR ENRIQUE	50.701.821	FU01073A	BENIEL	PROVISIONAL
RIVAS ESTEBAN, CARMEN ISABEL	50.691.212	FU01074A	ÁGUILAS	PROVISIONAL
QUIÑONERO SÁNCHEZ, MARTÍN	23.219.738	FU01075A	ALHAMA	PROVISIONAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA
				PRIMER DESTINO
RODRÍGUEZ CAPITÁN, FCO. ALONSO	51.620.184	FU01077A	MULA	PROVISIONAL
RUIZ SÁNCHEZ, JERÓNIMO	22.479.884	FU01078A	SAN JAVIER	PROVISIONAL
ZANCAJO VILLA, ALBERTO	5.247.689	FU01080A	MURCIA	PROVISIONAL
BERENGUER BAQUEDANO, J. JOSÉ	17.835.751	FU01081A	ALHAMA	PROVISIONAL
PARTERA GONZÁLEZ, ALEJANDRO	74.317.988	FU01082A	BENIEL	PROVISIONAL
BAÑO NIEVA, RAFAEL RICARDO	2.513.384	FU01083A	ABANILLA	PROVISIONAL
GARCÍA BELÉNDEZ, JOSÉ LUIS	74.434.880	FU01085A	LORCA	PROVISIONAL
TRISTANTE OLIVA, FRANCISCO	27.460.592	FU01087A	SANTOMERA BENIEL	PROVISIONAL
LOPEZ MARTÍNEZ, GINÉS	27.464.758	FU01089A	ALCANTARILLA	PROVISIONAL
NAVARRO FERNÁNDEZ, ANTONIO	27.455.389	FU01090A	MURCIA	PROVISIONAL
BALANZA VICENTE, PEDRO A.	22.958.390	FU01091A	ALHAMA	PROVISIONAL
PÉREZ-CHUECOS MARTÍNEZ A.	23.227.747	FU01092A	LORCA	PROVISIONAL
ESPÍN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	27.428.223	FU01093A	MURCIA	PROVISIONAL
CERÓN NOGUERA, SALVADOR J.	77.503.291	FU01094A	MURCIA	PROVISIONAL
VILLA LÓPEZ, M.ª INÉS	9.739.307	FU01095A	ALHAMA	PROVISIONAL
GALINDO CASCALES, CONSUELO	22.447.849	FU01096A	MURCIA	PROVISIONAL
MARTÍNEZ GARRIDO, M.ª ÁNGELES	27.481.294	FU01097A	TOTANA	PROVISIONAL
GÓMEZ ZAPATA, FRANCISCO	27.444.523	FU01098A	LORCA	PROVISIONAL
SIERRA CONESA, DANIEL	27.460.820	FU01099A	LORCA	PROVISIONAL

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA
				PRIMER DESTINO
MENCHEN OZAITA, VICTORIA	409.482	FU01069A	MURCIA	PROVISIONAL
MADRID CÁNOVAS, PEDRO J.	27.441.322	FU01072A	MURCIA	PROVISIONAL
PERONA MARTÍN, ANTONIO J.	5.221.391	FU01076A	MURCIA	PROVISIONAL
LÓPEZ PLAZAS, PEDRO	23.221.014	FU01079A	LORCA	PROVISIONAL
SIERRA OLALLA, M.ª ISABEL	5.247.755	FU01084A	ALHAMA	PROVISIONAL
ARIZA GARCIA, DIEGO	30.486.482	FU01086A	CARAVACA	PROVISIONAL
GARCÍA GARCÍA, MANUEL	23.204.114	FU01088A	LORCA	PROVISIONAL

6009 ORDEN de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliar Administrativo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliar Administrativo, convocadas por Orden de esta Consejería de 10 de mayo de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 113, de 18-5-91) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliar Administrativo, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y primer destino con el carácter, provisional o definitivo, con el que se le adjudica.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M.» número 103 de 5-5-92) por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo de ingreso en la Administración Regional.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante, s/n., Murcia.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General. Plaza Juan XXIII, s/n., Murcia.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. Avda. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Secretaría General. Gran Vía, Edificio Galerías, s/n. Murcia.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente. Secretaría General. Plaza Santoña, s/n. Murcia.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Pueblo Nuevo. Antiguo Colegio Santo Angel. Murcia.

Consejería de Asuntos Sociales. Secretaría General. Ronda de Levante, s/n., Murcia.

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Secretaría General de la Presidencia. Palacio de San Esteban. Murcia.

Consejería de Administración Pública e Interior. Secretaría General. Cale Luis Fontes Pagán, s/n. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente a Cuerpos, Escalas y Opciones o Especialidades, en su caso, incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera.

En todo caso, cesará transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso e la Orden de nombramiento correspondiente a cada Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad, salvo que hubiera sido nombrado personal interino al amparo de la nueva lista de espera constituida y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de ese año.

Se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro de Personal.

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de dos meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

A N E X O

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
CONTRERAS HELLIN, ANTONIO J.	77.501.098	FU01542D	MURCIA	DEFINITIVA
LIARTE GONZÁLEZ, ÁNGEL JULIO	27.434.340	FU01543D	MURCIA	DEFINITIVA
SÁNCHEZ SARDINA, FRANCISCO	27.448.224	FU01547D	MURCIA	DEFINITIVA

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

PARDO PEÑALVER, MARÍA	27.473.826	FU01544D	MURCIA	DEFINITIVA
PELLUZ MOLINA, FCO. JAVIER	29.047.840	FU01545D	MURCIA	DEFINITIVA
RAMOS ROMERO, MARTA	27.451.410	FU01554D	MURCIA	DEFINITIVA
BERNAL GIL, SACRAMENTO	52.806.101	FU01556D	MURCIA	DEFINITIVA
HERNÁNDEZ SALMERÓN, CARMEN	27.429.858	FU01557D	MURCIA	DEFINITIVA
ANDREU TORRES, M.ª DOLORES	22.451.141	FU01559D	MURCIA	DEFINITIVA
JIMÉNEZ BELTRÁN, M.ª CARMEN	22.482.158	FU01566D	MURCIA	DEFINITIVA
MESEGUER MESEGUER, JOSÉ A.	29.058.662	FU01568D	MURCIA	DEFINITIVA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

FERNÁNDEZ COLUCHO, JOAQUÍN	34.807.688	FU01546D	MURCIA	DEFINITIVA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.ª JESUS	27.466.608	FU01548D	MURCIA	DEFINITIVA
CANO MESEGUER, JUAN ÁNGEL	27.443.801	FU01551D	MURCIA	DEFINITIVA
SANTOS PÉREZ, ISABEL	29.047.974	FU01552D	MURCIA	DEFINITIVA
MORENO LAPAZ, JUAN DE DIOS	34.785.690	FU01553D	MURCIA	DEFINITIVA
MUNUERA PEREZ, M. FUENSANTA	27.469.377	FU01558D	MURCIA	DEFINITIVA
SERRANO SOLANA, BIENVENIDA	27.474.381	FU01560D	MURCIA	DEFINITIVA
ALMAGRO PÉREZ, DOLORES	29.062.888	FU01562D	MURCIA	DEFINITIVA
PALAZÓN PALAZÓN, JOSEFA	29.058.381	FU01564D	MURCIA	DEFINITIVA
MOLINA MOLINA, ANTONIO	27.450.901	FU01565D	MURCIA	DEFINITIVA
GARCÍA SAURA, M.ª JESUS	29.061.956	FU01567D	MURCIA	DEFINITIVA
PÉREZ GOMIZ, JOSÉ ANTONIO	27.461.695	FU01580D	ESPINARDO	DEFINITIVA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

MUÑOZ MUÑOZ, M.ª JOSEFA	22.954.936	FU01549D	CARTAGENA	PROVISIONAL
MARTÍNEZ DURANTE, ASUNCIÓN	27.470.495	FU01550D	MURCIA	DEFINITIVA
JIMÉNEZ-CARRETE RODRIGO, OLIVIA	2.516.561	FU01573D	CARTAGENA	PROVISIONAL
PÉREZ BELTRÁN, JOSÉ	52.801.965	FU01598D	EL PALMAR	DEFINITIVA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RODRÍGUEZ LÓPEZ, M.ª JOSÉ	27.437.406	FU01555D	MURCIA	DEFINITIVA
LÓPEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	27.474.371	FU01561D	S. RIBERA	DEFINITIVA
NICOLÁS MORENO, CARMEN	27.471.850	FU01575D	MURCIA	DEFINITIVA
ORENES LÓPEZ, CARMEN	74.325.882	FU01576D	MURCIA	DEFINITIVA
RODRÍGUEZ MOLINA, M.ª CARMEN	27.430.772	FU01586D	MURCIA	DEFINITIVA
RODRÍGUEZ MOLINO, ANTONIO	22.465.607	FU01590D	MURCIA	DEFINITIVA
BELCHÍ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	74.438.056	FU01593D	MURCIA	DEFINITIVA
PRIETO GARCÍA-NIETO, ANA	34.783.612	FU01594D	MURCIA	DEFINITIVA
CANO GÓMEZ, M.ª TERESA	29.041.016	FU01601D	MURCIA	DEFINITIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
ORTEGA VALDIVIA, ROSARIO	22.972.343	FU01603D	S. RIBERA	DEFINITIVA
PALAZÓN LÓPEZ, M.ª CARMEN	27.449.089	FU01605D	MURCIA	DEFINITIVA
MESEGUER TOLEDO, M.ª TERESA	22.448.080	FU01606D	MURCIA	DEFINITIVA
RUIZ HERNÁNDEZ, CARMEN	22.474.862	FU01607D	MURCIA	DEFINITIVA
GALLEGO SÁNCHEZ, ANTONIO F.	27.482.309	FU01608D	MURCIA	DEFINITIVA
SÁNCHEZ DRIÉGUEZ, FUENSANTA	27.482.143	FU01609D	MURCIA	DEFINITIVA
SÁNCHEZ MADRID, ANTONIO	34.785.443	FU01610D	MURCIA	DEFINITIVA

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

LUENGO CONESA, M.ª DOLORES	22.973.612	FU01563D	S.P. PINATAR	DEFINITIVA
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	27.465.047	FU01572D	MURCIA	PROVISIONAL
MARTÍNEZ GARCÍA, JOSEFA	27.457.230	FU01578D	MURCIA	PROVISIONAL
SERRANO ROMERO, SOLEDAD	74.431.625	FU01582D	MURCIA	PROVISIONAL
COSTA PELLICER, FCO. JOSÉ	27.435.084	FU01611D	ESPINARDO	PROVISIONAL

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

SOLANO CÓRDOBA, M.ª DOLORES	77.503.974	FU01569D	MURCIA	PROVISIONAL
-----------------------------	------------	----------	--------	-------------

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

COSTA VICENTE, M.ª TERESA	52.804.482	FU01570D	MURCIA	PROVISIONAL
LÓPEZ GUTIÉRREZ, M.ª DOLORES	27.454.039	FU01574D	MURCIA	PROVISIONAL
GARCÍA ORTEGA, BRÍGIDA ISABEL	34.793.291	FU01577D	MURCIA	PROVISIONAL
TRIPERÓ ROMERO, ÁNGEL G.	27.487.727	FU01581D	MURCIA	PROVISIONAL
LEAL CARRILLO, M.ª DOLORES	27.483.684	FU01588D	MURCIA	PROVISIONAL
REGADERA AGUILAR, MANUEL	22.454.709	FU01589D	MURCIA	PROVISIONAL
LÓPEZ CAPILLA, BEATRIZ	34.793.648	FU01591D	MURCIA	PROVISIONAL
BLAYA NAVARRO, M.ª CARMEN	77.542.348	FU01592D	ALCANTARILLA	DEFINITIVA
PUJANTE RODRÍGUEZ, JUAN A.	77.505.530	FU01595D	ALCANTARILLA	DEFINITIVA
POVEDA CÓRDOBA, TRINIDAD	27.453.649	FU01596D	MURCIA	PROVISIONAL
ALCALDE LOZANO, CARMEN	22.462.707	FU01597D	MURCIA	PROVISIONAL
CONESA LOZANO, FRANCISCO	27.464.701	FU01599D	MURCIA	PROVISIONAL
MOYA ALGUACIL, M.ª JOSEFA	74.345.646	FU01600D	MURCIA	PROVISIONAL
MORENO SALINAS, M.ª CARMEN	27.456.049	FU01602D	MURCIA	PROVISIONAL
CANOVAS MARTINEZ, C. ISABEL	27.453.920	FU01604D	MURCIA	PROVISIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

LÓPEZ CAPILLA, IGNACIO	34.786.693	FU01571D	MURCIA	PROVISIONAL
YLLANES SOLER, M.ª ROCÍO	34.804.197	FU01583D	MURCIA	PROVISIONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

SARRIÁ LÓPEZ DEL CASTILLO, ANTONIO	74.337.130	FU01579D	MURCIA	DEFINITIVA
GIL PUJANTE, ANTONIA	27.467.629	FU01584D	MURCIA	PROVISIONAL
LÓPEZ FLORES, ÁNGELES	27.470.544	FU01585D	MURCIA	PROVISIONAL
PERONA PÉREZ, M.ª ÁNGELES	77.500.683	FU01587D	MURCIA	PROVISIONAL

6012 ORDEN de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Agentes Forestales, convocadas por Orden de esta Consejería de 16 de mayo de 1991 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 28-5-91) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Agentes Forestales, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y primer destino con el carácter, provisional o definitivo, con el que se le adjudica.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (BORM n.º 103 de 5-5-92) por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo de ingreso en la Administración Regional.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, (BOE n.º 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. Avda. Teniente Flomesta, s/n, Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente a Cuerpos, Escalas y Opciones o Especialidades, en su caso, incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera.

En todo caso, cesará transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso en la Orden de nombramiento correspondiente a cada Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad, salvo que hubiera sido nombrado personal interino al amparo de la nueva lista de espera constituida y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de ese año.

Se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro de Personal.

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de dos meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

A N E X O

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE
				SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
Sánchez Beltrán, Sebastián	27.457.142	FU01534D	Totana	Provisional
Gómez Moreno, Pedro	22.456.795	FU01535D	Cartagena	Provisional
Cánovas García, Miguel	23.234.440	FU01536D	Totana	Provisional
López de Paco, Francisco	52.813.555	FU01537D	Moratalla	Provisional
Carrillo López, Andrés	77.509.081	FU01538D	Fortuna	Provisional
Gamboa Amorós, Joaquín	29.038.520	FU01539D	Jumilla	Provisional
Cánovas Gómez, Jesús	27.464.063	FU01540D	Murcia	Provisional
Barfanco Rodríguez, Javier	29.065.705	FU01541D	Murcia	Provisional

6011 ORDEN de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico Especialista, opción/especialidad Educador.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Especialista, Opción Especialidad Educador, convocadas por Orden de esta Consejería de 8 de marzo de 1991 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 67 de 22-3-91) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.2.) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Especialista, Opción Especialidad Educador, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y primer destino con el carácter, provisional o definitivo, con el que se le adjudica.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (BORM n.º 103 de 5-5-92) por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo de ingreso en la Administración Regional.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, (BOE n.º 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Secretaría General. Gran Vía, edif. Galerías, Murcia.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia Pueblo Nuevo, antiguo Colegio Santo Ángel. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985,

de 30 de abril, en concordancia con el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente a Cuerpos, Escalas y Opciones o Especialidades, en su caso, incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera.

En todo caso, cesará transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso en la Orden de nombramiento correspondiente a cada Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad, salvo que hubiera sido nombrado personal interino al amparo de la nueva lista de espera constituida y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de ese año.

Se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro de Personal.

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de tres meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

A N E X O

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE
				SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
Martínez López, M. ^a José	27.444.231	FU00469C	El Palmar	Definitiva
Villegas Martínez M. ^a Dolores	27.454.755	FU00470C	El Palmar	Definitiva
García Gil, Victoriana	22.477.642	FU00472C	El Palmar	Definitiva
Pérez Galindo, M. ^a Carmen	27.445.022	FU00477C	El Palmar	Definitiva
Megías García, M. ^a Carmen	27.431.957	FU00478C	El Palmar	Definitiva
Egea García, M. ^a Cruz	22.473.506	FU00479C	Cartagena	Provisional

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE
				SE ADJUDICA PRIMER DESTINO
Sánchez Juan Pedro Fco.	29.067.837	FU00471C	Mula	Provisional
Murcia Abellán, Mercedes	34.800.058	FU00473C	Bullas	Definitiva
Bolarín Martínez, M. ^a José	27.466.258	FU00474C	Lorca	Definitiva
Núñez Moreno, Isabel M. ^a	27.466.553	FU00475C	Lorca	Definitiva
Herrero Mateo, Isabel	22.449.372	FU00476C	Bullas	Definitiva

6010 ORDEN de 22 de mayo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala Diplomados en Salud Pública, Opción/Especialidad Diplomados en Enfermería.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Escala Diplomados en Salud Pública, Opción Especialidad Diplomados en Enfermería, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de mayo de 1991 (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 119 de 25-5-91) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la Convocatoria por las que se regía el proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

D I S P O N G O

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico, Escala Diplomados en Salud Pública, Opción Especialidad Diplomados en Enfermería, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal, que les ha sido asignado y primer destino con el carácter, provisional o definitivo, con el que se le adjudica.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (BORM n.º 103 de 5-5-92) por la que se dictan normas para la provisión de puestos de trabajo por el personal de nuevo de ingreso en la Administración Regional.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n., Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante s/n., Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de Toma de Posesión en cada plaza debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente a Cuerpos, Escalas y Opciones o Especialidades, en su caso, incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera.

En todo caso, cesará transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso e la Orden de nombramiento correspondiente a cada Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad, salvo que hubiera sido nombrado personal interino al amparo de la nueva lista de espera constituida y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de ese año.

Se procederá de oficio a la cancelación de la inscripción en el Registro de Personal.

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de cuatro meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior,
Antonio Bódalo Santoyo.

ANEXO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	LOCALIDAD	CARÁCTER CON EL QUE SE ADJUDICA
				PRIMER DESTINO
Ramón Esparza, M. ^a Teresa	27.436.527	FU00839B	Murcia	Provisional
Cánovas Alarcón, Julia	74.324.717	FU00881B	Murcia	Provisional
López Amorós, Ángel	27.470.376	FU00882B	Murcia	Provisional
Terón Martínez, M. ^a José	22.951.962	FU00883B	Murcia	Provisional
Escudero López, Nieves	22.954.209	FU00884B	S. Ribera	Provisional
Pérez Sánchez, M. ^a Amalia	42.884.721	FU00885B	Murcia	Provisional
Aragón Martínez, M. ^a Ángeles	27.469.666	FU00886B	Murcia	Provisional
Ribo Ribo, Carmen	41.075.118	FU00887B	S. Ribera	Provisional
Martín Lozano, Raquel	12.381.097	FU00888B	Murcia	Provisional
García Hernández, M. ^a José	22.458.396	FU00889B	Murcia	Provisional
Areitio Yugueros, Concepción	27.449.924	FU00890B	Murcia	Provisional
Briones Ruiz, Julia	22.965.299	FU00891B	S. Ribera	Provisional
Alarón Nicolás, M. ^a Dolores	27.481.025	FU00892B	Cartagena	Provisional

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

6008 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras «Tratamientos selvícolas, podas de 130.600 pies en Cabezo de La Rosa, n.º 140 y La Rajica de Enmedio, n.º 90 del término municipal de Jumilla (Murcia)».

Por Resolución de 4 de mayo de 1992, se adjudicó el Concurso Directo convocado por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la ejecución de las obras «Tratamientos selvícolas, podas 130.600 pies en Cabezo de La Rosa, n.º 140 y La Rajica de Enmedio, n.º 90 del término municipal de Jumilla (Murcia), a la Sociedad Cooperativa Sotrafór, en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, a 18 de mayo de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6004 ANUNCIO de contratación directa para redacción de proyecto para arrecife artificial.

En virtud de lo establecido en el artículo 13, apartado 1, de la Ley 3/91, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia, para 1992, a continuación se expresan las condiciones de la inversión a realizar, según expediente 26/92.

Objeto del contrato: Redacción de proyecto para arrecife artificial al Norte del Cabo Cope.

Presupuesto-tipo: Un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas), a la baja.

Oficina donde puede examinarse el expediente: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, 8, Murcia), está de manifiesto el Pliego de Prescripciones Técnicas así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se expresa las bases por la que ha de regirse la contratación.

Lugar y plazo para presentación de proposición: En el Registro General de esta Consejería, durante los diez (10), días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último coincida en sábado, y hasta las catorce (14), horas del último día.

Gastos de publicidad: El importe de este anuncio, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, a 19 de mayo de 1992.—El Vicesecretario, **Juan José Camarasa Casterá**.

Consejería de Administración Pública e Interior

6003 ANUNCIO de adjudicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por el Órgano de Contratación correspondiente, se ha procedido a adjudicar el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

—Dragados y Construcciones, S.A. (C.I.F. A-28013654), contratación de «Elaboración e instalación de seis torres de vigilancia en playas», en 17.389.200 pesetas, por Orden de 8-5-92.

Murcia, 18 de mayo de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4739

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social de Murcia

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/020922-04	AGUSTIN TORRECILLAS GARCIA CAMPOAMOR, 10	LORCA (30800)	91-016906	81532 Pts.
30/022045-60	ANTONIO CEREZUELA PINTADO PASEO CORVERA, 19,4* ESC 1,3*	MURCIA (30002)	91-016910	137365 Pts.
30/030318-88	RAIMUNDO SANCHEZ JIMENEZ DIP.LA HOYA	DIPUTACION LA HOYA (30816)	91-016919	113702 Pts.
30/031048-42	ANTONIO ASIS FERNANDEZ CAMPO, 38	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-016925	44317 Pts.
30/031116-13	FRANCISCO ABELLAN VERDU CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, 20	MURCIA (30160)	91-016926	49200 Pts.
30/037307-93	SANTIAGO GASCON ALARCON CTRA ALICANTE KM 1,5	MURCIA (30007)	91-016947	137365 Pts.
30/041215-24	JOSE MANUEL HERNANDEZ RE R.Y CAJAL, 31	AGUILAS (30880)	91-016979	50154 Pts.
30/042356-01	SANTOS REDONDO S.A. ALBERGUE NACIONAL	PUERTO LUMBRERAS (30000)	91-016988	50154 Pts.
30/043736-23	PEDRO LUCAS MARTINEZ NUMANCIA 71	CIEZA (30530)	91-016999	44317 Pts.
30/044475-83	ANTONIO CANO MELENDEZ STA. JOAQUINA DE VEDRUNA, 7	MURCIA (30002)	91-017003	54090 Pts.
30/046728-08	TECOIN, S.L. GRAL. PRIMO DE RIVER, 6, 10	MURCIA (30008)	91-017019	44317 Pts.
30/048486-20	LABORATORIOS PUEBLA S A FDO FTES DE VILLAVICENCIA 42	BENIAJAN (30570)	91-017037	66306 Pts.
30/050580-77	IBEROAMER.DE ENBALAJE S.A. JACOBO DE LAS LEYES, 6	MURCIA (30001)	91-017055	32969 Pts.
30/051045-57	LEON ZAMORA HERNANDEZ DIP LA HOYA EST FF CC	LORCA (30800)	91-016264	20736 Pts.
30/051694-27	VICENTE ESPADAS PALOMARES SA P.CORVERA 5 CINE COLISEUM	MURCIA (30002)	91-017064	31464 Pts.
30/052451-08	TRANSPORTES DE COCHES S.A. VILLALEAL 1 1 C	MURCIA (30001)	91-017070	91577 Pts.
30/052618-78	JOSE BROCAL LOPEZ CASTILLO DEL PUERTO 32	SANGONERA VERDE (30833)	91-017071	88637 Pts.
30/053848-47	ESTABLEC. MANZANERA, S.A. PLAZA CAMACHOS	MURCIA (30002)	91-017077	34336 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/055631-84	VISMUR S A PLAZA APOSTOLES, 12.	MURCIA. (30001)	91-017091	312752 Pts.
30/055650-06	FRANCISCO ASIS POZO ORTIZ ARZOBISPO 4	ORIHUELA (03300)	91-017092	50154 Pts.
30/056258-32	FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA S\N.	VILLANUEVA RIO SEG (30613)	91-017094	50154 Pts.
30/056538-21	PEDRO GARCIA OLIVER MARINES 7	LORCA (30800)	91-017096	100307 Pts.
30/056582-65	PEDRO MARIN SANCHEZ C.LA UNION S\N.	BENIAJAN (30570)	91-017097	88637 Pts.
30/057093-91	TRANSBOFER S A ALVAREZ QUINTERO 31	MURCIA (30002)	91-017105	91577 Pts.
30/057239-43	PROMURAL, S.A. CTRA.NAL. 340 KM. 285	TOTANA (30850)	91-017108	158754 Pts.
30/057620-36	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ MASEGOSA, 4-1	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017113	50154 Pts.
30/058417-57	ANTONIO M. LOPEZ CANTON RAMON Y CAJAL, 84-2	ALCANTARILLA (30820)	91-017125	94860 Pts.
30/058517-60	MAYEVAR S A CARRET MOLINO S N	ULEA (30612)	91-017128	81532 Pts.
30/059289-56	ALFONSO CERON RAMON CARRET. CARTAGENA C. GUERRERO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-017135	44441 Pts.
30/059476-49	JUMBO, S.L. COLON 87	YECLA (30510)	91-017136	141380 Pts.
30/059603-79	GENEROS DE PUNTO BRALI S A PEPE SANTOS 3	ALCANTARILLA (30820)	91-017138	366563 Pts.
30/059688-67	ANTONIO ALCARAZ INIESTA VICENTE CERCOS,65	LA ALBERCA (30150)	91-017141	47430 Pts.
30/060129-23	HISPANOMUR S.A. RECREATIVO, 8 Y 10	ESPINARDO (30100)	91-017144	83174 Pts.
30/060381-81	HERMANOS INIESTA,S.L. PALMERAL, 38	SANGONERA LA VERDE (30833)	91-017148	509423 Pts.
30/060531-37	MANUEL PELEGRIL HERNANDEZ RAMBLA GARRIGA	AGUILAS (30880)	91-017153	728648 Pts.
30/060569-75	S.A.LAB.PRO DICIEMBRE INTENDENTE JORGE PALCIOS 1	MURCIA (30003)	91-017156	30145 Pts.
30/060943-61	A P L I C, S.A. PARADA 19 CTRA PALMAR	MURCIA (30010)	91-017162	82982 Pts.
30/061313-43	MADOSA, S.A. BRAZAL, 3	BENIAJAN (30570)	91-017168	55103 Pts.
30/061346-76	JUAN NOGUERA GARCIA LA YESERA 10	SANGONERA LA VERDE (30833)	91-017170	44317 Pts.
30/061471-07	ENCARNACION MARTINEZ MARTINEZ. CARRT. SAT. CATALINA COL. V. IN	PATIÑO (30012)	91-017172	270446 Pts.
30/061503-39	JUAN FCI.GALLEGO BERNABE NTRA.SRA.CABEZA,4[B	LA ALBERCA (30150)	91-017174	30011 Pts.
30/062422-85	PREMUNSA S.A. CTRA.FUENSANTA-EDF GALLEGO	PATIÑO (30012)	91-017187	356594 Pts.
30/062500-66	FELIPE GARCIA MORCILLO ROSARIO 52	ABARAN (30550)	91-017189	50154 Pts.
30/062558-27	CONSTRUC.CAMPARI S.A.L. AZORIN 24-4	CIEZA (30530)	91-017191	50154 Pts.
30/063605-07	BAEZA Y PEREZ S.L PLATERIA 44	MURCIA (30001)	91-011315	79717 Pts.
30/063605-07	BAEZA Y PEREZ S.L PLATERIA 44	MURCIA (30001)	91-011316	79718 Pts.
30/063605-07	BAEZA Y PEREZ S.L PLATERIA 44	MURCIA (30001)	91-011317	76032 Pts.
30/063787-92	CARIS, S.A. LORCA, 2	MURCIA (30008)	91-017204	81402 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/063811-19	JOSE ALEMAN RUIZ A\A;P 14-3	BENIAJAN (30570)	91-017205	133516 Pts.
30/063863-71	LITOGRAFIA Y METALES,S.A CTR.ALCANTARILLA-KM.3	NONDUERMAS (30166)	91-017208	41586 Pts.
30/064013-27	J.ANTONIO ALARCON GUERRERO BAQUERIN 20	MURCIA (30001)	91-017210	60020 Pts.
30/064024-38	ANTONIO YUSTE CONTRERAS HNOS. TEMPLADO, 28	CIEZA (30530)	91-017211	45787 Pts.
30/064065-79	VIVEROS JAYMA S.A.L. CUESTA PI\ERO S N	CHURRA (30110)	91-017212	40768 Pts.
30/064476-05	JUV.SOC.REG.MURCIANA J.S.E. SANTA QUITERIA 5	MURCIA (30007)	91-017218	35612 Pts.
30/064571-03	CESAR MOSQUERA FLORES CTRA.SANTA CATALINA,22	MURCIA (30012)	91-017219	40768 Pts.
30/064989-33	MARICHE, S.A. MUÑOZ TORNELL, 11	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-017224	40768 Pts.
30/065317-70	CONSTRUCCIONES MARPE, S.A. COLON, 5	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-017232	50154 Pts.
30/065556-18	JUAN RUIZ TORTOSA POLIGONO PROJIBESA	GUADALUPE (30107)	91-017234	72215 Pts.
30/065776-44	EL ALMUDI,S.A. PASEO CORVERA,72	MURCIA (30002)	91-017240	39809 Pts.
30/066047-24	TRAOCESAN, S.A. AVDA. LIBERTAD, 6	MURCIA (30008)	91-017249	683784 Pts.
30/066317-03	CEPIMSA, S.A. SAN LORENZO, 22	MURCIA (30001)	91-017255	33604 Pts.
30/066423-12	CALZADOS JOSLER S L CAÑADA DEL TRIGO	JUMILLA (30520)	91-017257	32455 Pts.
30/066582-74	JOSE HURTADO TOLEDO CALVARIO 68	RINCON DE SECA (30165)	91-017261	51101 Pts.
30/066662-57	BAVILL S.A. ORDENACION BAHIA PARCELA 24C	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-017264	255500 Pts.
30/066800-01	CONTR. FERNANDEZ ROMERO, S L . ERAS, 8 BIS	ALCANTARILLA (30820)	91-017266	45144 Pts.
30/067083-90	DESHIDRATADOS ESPA\OLES,S.A. CONTITUCION,7ENTL.M	MURCIA (30008)	91-017275	40768 Pts.
30/067197-10	CHAMBELL S.A. CRT.STA. CATALINA C.CAB.63	MURCIA (30012)	91-017277	113050 Pts.
30/067227-40	TERMINALES Y TRANSPORTES,S.A VILLALEAL,1	MURCIA (30001)	91-017278	45787 Pts.
30/067605-30	FUENSANTA BORJA GONZALEZ CALLE TRAPERIA S/N	MURCIA (30001)	91-017285	51101 Pts.
30/067688-16	ETICON S L PALMERAL 2	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017288	207932 Pts.
30/067694-22	OBJETIVO S A AVDA RIO SEGURA 3 2B	MURCIA (30002)	91-014912	35612 Pts.
30/067703-31	EXCAV Y TRANSP EUSEBIO S A DIPUTACION MORERAS	MAZARRON (30870)	91-017289	45787 Pts.
30/067851-82	PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ PROLONG.JUAN CARLOS I 7 1 C	AGUILAS (30880)	91-006927	45422 Pts.
30/067851-82	PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ PROLONG.JUAN CARLOS I 7 1 C	AGUILAS (30880)	91-016471	48736 Pts.
30/067956-90	SEBASTIAN PEREZ RUBIO VALENTIN PLAZA IGLESIA, 1	CEHEGIN (30430)	91-017298	83962 Pts.
30/067994-31	GABRIEL FCO MARTINEZ BA\O D ESTEBAN GOMEZ ROS 5	LIBRILLA (30892)	91-017300	51101 Pts.
30/068127-67	CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S L URB. MONTEAZAHAR EDF. STA. ROSA	BENIAJAN. (30570)	91-017305	153300 Pts.
30/068418-67	JUAN PABLO PEREZ ORTEGA JUAN ANT. DIMAS, 1 6 D	AGUILAS (30880)	91-017309	190604 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/068613-68	LA INDUSTRIAL MURCIANA, S A L CTRA. ALCANTARILLA, KM. 1'5	MURCIA (30001)	91-017316	45134 Pts.
30/068710-68	MARIA AROCA TERUEL RAMON Y CAJAL, 12 2D	ALCANTARILLA (30820)	91-017318	27727 Pts.
30/068873-37	R.R. STUDIO, S.L. CTRA. ALCANTARILLO, 32	NONDUERMAS (30166)	91-017322	33070 Pts.
30/069058-28	APARADOS Y AUXILIARES CALZAD JOSE MAROA BUCK, 38	ELCHE (03201)	91-017324	32455 Pts.
30/069296-72	CIA. IBERICA DE E.Y O.PUB.S.A C/ PLATERIA 44 2B	MURCIA (30001)	91-017329	50154 Pts.
30/069377-56	EDUARDO GALVEZ CORBALAN CTRA. SANTA CATALINA KM 382	MURCIA (30012)	91-017332	75938 Pts.
30/069524-09	C. Y O. ESPECIALES, S.A. GLORIA 2 ESC 2 IDA PTE TOCIN	MURCIA (30006)	91-017337	51101 Pts.
30/069607-92	SEXTA DE ASISTENCIA S.A. JUNTO CRUCE EL PUNTAL	CTRA.MADRID CARTG/MU (30100)	91-017341	49325 Pts.
30/069614-02	CONSTRUCCIONES GUIMAR, SAL C/ POETA MEDINA, 4 TERCERO	CIEZA (30530)	91-017343	50154 Pts.
30/069636-24	PUBLIC DEL LITORAL MURCIANO AV DE LA FAMA, 13 BL 5, 12 B	MURCIA (30006)	91-017344	41586 Pts.
30/069779-70	STEREO PICKUP, S.L. GOMEZ CORTINA, 4, BAJO	MURCIA (03005)	91-017350	103010 Pts.
30/070057-57	JOSE PEREZ MEGIAS CTRA FUENSANTA 15 PATI\O	MURCIA (30012)	91-017355	98648 Pts.
30/070147-50	ISANJO, S.L. RONDA NORTE, 16	MURCIA (30009)	91-017357	30011 Pts.
30/070264-70	FRUTAS Y CONSERVAS VILLA ABARA CARRT ALCANTARILLA	PUEBLA DE SOTO (30836)	91-017360	187410 Pts.
30/070350-59	SUMITAL S.L. BOQUERAS 5. STGO. Y ZARAICHE	MURCIA (30007)	91-014990	81260 Pts.
30/070486-01	JUAN CASTA\O GARCIA C/ CASAS DEL BARCO 24	CIEZA (30530)	91-017364	39262 Pts.
30/070502-17	PLASTICOS LUCAS S.L PUENTE TOCINOS 1	MURCIA (30006)	91-016501	279892 Pts.
30/070827-51	REYSOL S.C.L. MARCOS REDONDO 1 2	MURCIA (30005)	91-017370	35480 Pts.
30/070952-79	NOELPLAST, S.A. POLG. INDUST. PROIBESA, S.N	GUADALUPE (30107)	91-017374	34217 Pts.
30/070956-83	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO ORIENTE 22 1	MOLINA (30500)	91-017375	51101 Pts.
30/071080-13	CESAR BART. FERNANDEZ VERDU PLA. SANT. ISABEL 7- 5 D E. MON.	MURCIA (30004)	91-017379	163339 Pts.
30/071291-30	JUAN JOSE ESPADAS TORNEL LOS PASOS, 71	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-017381	51101 Pts.
30/071690-41	ANTONIO RONDEAU DE LAS HERAS AVDA. LIBERTAD, 6 BAJO	MURCIA (30009)	91-017386	90436 Pts.
30/071747-01	OBRAS Y REVESTIMIENTOS S A GONZALEZ ADALID 13 2 OF 4	MURCIA (30001)	91-017387	102199 Pts.
30/071845-02	DISTRIBUCIONES G.L. JOSE ALEGRIA 95	MURCIA (30011)	91-016295	43322 Pts.
30/071845-02	DISTRIBUCIONES G.L. JOSE ALEGRIA 95	MURCIA (30011)	91-016297	43818 Pts.
30/071846-03	MURCIANA DE PUBLICIDAD S.A. FLORIDABLANCA 26 1 D	MURCIA (30002)	91-017391	33604 Pts.
30/072265-34	FRANCISCO MARTINEZ MOLINA AVDA. LUIS DE LOS REYES, 29	BULLAS (30180)	91-017402	29990 Pts.
30/072290-59	TRYC, S.A . PLAZA CAMACHOS, ED.CAMACHOS	MURCIA (30002)	91-017403	102199 Pts.
30/072521-96	LORENZO ALARCON MATEOS DUERO 16	JUMILLA (30520)	91-017407	407539 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/072545-23	ANTONIO VERA PARDO AV MADRID. ED MADRID, 2 J	MURCIA (30003)	91-017408	150050 Pts.
30/072701-82	SULE, S.A. GRAN VIA, 46	CARAVACA (30400)	91-017409	32832 Pts.
30/072731-15	FRANCISCO DIAZ CASTEJON CUATRO ESQUINAS 23	SANTOMERA (30140)	91-017410	45787 Pts.
30/072844-31	LIMPIEZAS PRINCESA S A ALVAREZ QUINTERO BAJO 19	MURCIA (30002)	91-017411	199997 Pts.
30/072861-48	DURYGAR, S A . PLAZA CALVO SOTELO 13.	ABARAN (30550)	91-017412	38989 Pts.
30/072981-71	BOCHAY, S.A. ALFONSO X EL SABIO, 3 9*	MURCIA (30008)	91-017416	48600 Pts.
30/073023-16	NICOLASA MORALES PEREZ AVDA. JUAN CARLOS I, 17	AGUILAS (30880)	91-017417	30011 Pts.
30/073179-75	TRANSP.SAVI SECOTRANS,S.A. CARRIL CONDESA, 1	MURCIA (30010)	91-017419	45787 Pts.
30/073185-81	SUAW S.L. PLAZA MEDIA LEGUA, 1 1 A	NONDUERMAS (30166)	91-017420	142453 Pts.
30/073318-20	CONSTRUCCIONES ESVEGUI, S A DOCTOR LUIS PRIETO 41	AGUILAS. (30880)	91-017425	50154 Pts.
30/073344-46	EPIFANIO HURTADO ATO C/PEDRO MANUEL, 14 B.SAN JOSE	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017427	33604 Pts.
30/073485-90	ROMODA, S.A. C/ CAMINO DE MURCIA, S/N	CIEZA (30530)	91-017429	39809 Pts.
30/073585-93	ASENSIO BONILLA SANCHEZ SENDA ESTRECHA,S/N	LOS DOLORES (30570)	91-017432	50154 Pts.
30/073594-05	A. GIL Y JOSEF M. SIMON C.B. A. MUÑOZ CALERO 18	AQUILAS (MURCIA) (30880)	91-017434	33604 Pts.
30/073632-43	TRAYCO, S.A. PZA. CIRCULAR 8	MURCIA (30008)	91-017436	102199 Pts.
30/073650-61	MURCIA PIEL,S.L. AVD.LA HUERTA,2	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017437	27661 Pts.
30/073708-22	S.A.T. HORTISUR NUM. 5554 C/ SAN FRANCISCO	HUERCAL OVERA (04600)	91-017439	203832 Pts.
30/073817-34	ARTESANIAS DEL SURESTE, S.A. C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 3	CHURRA (30110)	91-016532	59346 Pts.
30/073862-79	FCO.J. BLANCO Y R.ZABALLA,CB C/ LARGA, 6	MAZARRON (30870)	91-017443	32969 Pts.
30/076022-08	ENVASES MENCHON S.L. ESCUELAS 22	BENIAJAN (30570)	91-017448	40904 Pts.
30/076076-62	ANTONIO ANDREU RIOS C/ GRAL. RODRIGO, 7	ALCANTARILLA (30820)	91-017451	32832 Pts.
30/076297-89	CDAD.BIENES J.A.SAURA Y OTRO MAYOR 172	EL RAAL (30139)	91-017457	356594 Pts.
30/076307-02	BLAS OLIVARES Y OTROS TRES C/ SAN JOSE, 7	JUMILLA (30520)	91-017459	51101 Pts.
30/076658-62	ANTONIO FUENTES MARQUEZ C/ CARTAGENA, 44	MURCIA (30002)	91-017470	33958 Pts.
30/076671-75	GINES AVILES LEAL. VICTORIO 25 BAJO.	MURCIA (30003)	91-017473	88637 Pts.
30/076936-49	ELOYFRU, S. L. CTRA. DE BENIAJAN, S/N.	MURCIA (30011)	91-017482	40768 Pts.
30/077129-48	ENRIQUE Y RAFAEL BOX MORENO COTO SAN ANTONIO, S/N	TORRE DE COTILLAS (30565)	91-017486	29672 Pts.
30/077133-52	M.MERCEDES A. GIL CAVERO C/ MAYOR, 45 4	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017487	32969 Pts.
30/077169-88	TAPIZADOS NOGA, S.L. C/ CARMEN, 6	YECLA (30510)	91-017488	33958 Pts.
30/077377-05	D.ALIMENTICIAS NIETO, S. L. JUAN BERNAL AROCA, 18	EL PALMAR (30120)	91-017493	461290 Pts.

30/077544-75	LORCA VIDEO SOL S L . C. NARCISO YEPES 11	LORCA (30800)	91-017500	134420 Pts.
30/077555-86	ANTONIO RUIZ ROBLES SANTA ANA 15	AGUILAS (30880)	91-010284	196794 Pts.
30/077555-86	ANTONIO RUIZ ROBLES SANTA ANA 15	AGUILAS (30880)	91-017501	190133 Pts.
30/077738-75	TRANSFOR.CAMINOS Y O.P.,S.A. PLAZA STO. DOMINGO, 14 ENTLO	MURCIA (30008)	91-010291	265909 Pts.
30/077738-75	TRANSFOR.CAMINOS Y O.P.,S.A. PLAZA STO. DOMINGO, 14 ENTLO	MURCIA (30008)	91-017504	221593 Pts.
30/077833-73	MULASA S A LICENCIADO CASCALES EDF CHUI	ALCANTARILLA (30820)	91-017507	100307 Pts.
30/077834-74	EBIC TELEFONICA S A HERNANDEZ DEL AGUILA 15	MURCIA (30002)	91-017508	863338 Pts.
30/077835-75	LOLIMUR, S.L. C/AMBROSIO DE SALAZAR,1 BAJO	MURCIA (30002)	91-010295	31600 Pts.
30/077835-75	LOLIMUR, S.L. C/AMBROSIO DE SALAZAR,1 BAJO	MURCIA (30002)	91-017509	32832 Pts.
30/077861-04	JESUS GONZALEZ SANCHEZ PLAZA REY DON PEDRO 1 4 B	JUMILLA (30520)	91-017510	29674 Pts.
30/077894-37	CREO S A CRTA ALICANTE KM 1,5	MURCIA (30006)	91-010297	158688 Pts.
30/077894-37	CREO S A CRTA ALICANTE KM 1,5	MURCIA (30006)	91-017511	81808 Pts.
30/077910-53	CONSTRUCCIONES PARCAS, S.L. C/ DUQUE DE PASTRANA, S/N	LAS TORRES DE COTILL (30565)	91-010299	91475 Pts.
30/077910-53	CONSTRUCCIONES PARCAS, S.L. C/ DUQUE DE PASTRANA, S/N	LAS TORRES DE COTILL (30565)	91-017514	100307 Pts.
30/077914-57	DOLORES SAN LAZARO SANCHEZ LEPANTO S/N	MURCIA (30008)	91-010300	83183 Pts.
30/077914-57	DOLORES SAN LAZARO SANCHEZ LEPANTO S/N	MURCIA (30008)	91-017515	27727 Pts.
30/077920-63	ELEGANZA, S.A. C/ GUTIERREZ MELLADO, 9	MURCIA (30008)	91-010301	37072 Pts.
30/077920-63	ELEGANZA, S.A. C/ GUTIERREZ MELLADO, 9	MURCIA (30008)	91-017516	39809 Pts.
30/078130-79	GUIMARA S.A. VISTA ALEGRE 22 1 A	MURCIA (30007)	91-018614	165373 Pts.
30/078247-02	JOSE ANTONIO MULA SORIANO DIP. TERCIA CNO. CARTAGENA	LORCA (30815)	91-016301	113490 Pts.
30/078247-02	JOSE ANTONIO MULA SORIANO DIP. TERCIA CNO. CARTAGENA	LORCA (30815)	91-016302	113490 Pts.
30/078266-21	3 TRESS S A C/ CHURRRUCA 21	MADRID (28004)	91-010307	32695 Pts.
30/078266-21	3 TRESS S A C/ CHURRRUCA 21	MADRID (28004)	91-017527	32969 Pts.
30/078323-78	LIMPIEZAS ANGEL S A PUERTA NUEVA 22	MURCIA (30001)	91-017528	184792 Pts.
30/078472-33	MARIA LUZ DE LA ROSA LOPEZ C/ JOAQUIN RODRIGO, 14	LAS TORRES DE COTILL (30565)	91-010314	28928 Pts.
30/078520-81	AUTOMATICOS CORVISA, S.L. C/ AGUSTINAS	ZARANDONA (30004)	91-010318	68014 Pts.
30/078526-87	LIMPIEZAS GELEN S.A. FUENSANTA ED.LAS ESPIGAS B	MURCIA (30012)	90-005830	71433 Pts.
30/078527-88	SERV.APOYO ACT.CULT.PARADOJA CTRA. ALCANTARILLA, KM. 2	MURCIA (30010)	91-010320	87292 Pts.
30/078543-07	GUIMAFIP PIEL, S.A.L. C/ MOLINA DE ARAGON, 6	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017537	203812 Pts.
30/078567-31	COMERCIAL QUESERA MURCIANA CTR.PALMAR BENIAJAN S.J.VEGA	MURCIA (30011)	91-017538	194286 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/078614-78	COMERCIAL A. INIESTA S.A. SAUCE 5	MURCIA (30011)	91-017540	32969 Pts.
30/078641-08	ANTONIO BELANDO TOVAR BENIAJAN ED.VILLAVICIENCIO	MURCIA (30570)	91-017544	120581 Pts.
30/078743-13	CDAD B TERESA Y ANA CEBRIAN JOSE ANTONIO PONZOA 8	MURCIA (30001)	91-017550	138637 Pts.
30/078956-32	LIMPIEZAS Y SERV.DE MAZARRON C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 9	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-017557	92395 Pts.
30/078985-61	CONSTRUCCIONES LEVAMUR, S.A. C/ MURILLO, 5 1 J	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-013854	101753 Pts.
30/079056-35	MANUELA DOMINGO Y OTRO, C.B. PLAZA CAMACHOS, 13 3	MURCIA (30002)	91-017561	103010 Pts.
30/079262-47	EURO CONSERV, S.A. PLIG. INDUST. LA SERRETA	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017569	62468 Pts.
30/079284-69	JOSE GOMEZ LOPEZ TRAVESIA LA ISLA	MAZARRON (30860)	91-017570	30145 Pts.
30/079354-42	CARLOS CAYUELA MOJICA AV. JOSE ANTONIO 10	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-017574	90030 Pts.
30/079354-42	CARLOS CAYUELA MOJICA AV. JOSE ANTONIO 10	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-015227	85164 Pts.
30/079404-92	ANGEL CESPEDES MARTINEZ AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 95	MURCIA (30010)	91-017575	30011 Pts.
30/079404-92	ANGEL CESPEDES MARTINEZ AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 95	MURCIA (30010)	91-015228	28388 Pts.
30/079456-47	CONSTRUCCIONES FRAGAN, S.L. ISAAC PERAL, 8, 1*C	JUMILLA (30520)	91-017576	51101 Pts.
30/079650-47	FRANCISCO PIVERO SANCHEZ DIP PARETON S/N	TOTANA (30850)	91-017588	39403 Pts.
30/079685-82	J.LUIS Y ALBERTO GARCIA C.B. C/TUDMIR 3	PUENTE TOCINOS (30006)	91-017592	34336 Pts.
30/079834-37	DESPUNTES DE MURCIA S.L. CABEZO CORTADO KM. 392	MOLINA SEGURA (MUR) (30500)	91-017599	224974 Pts.
30/079863-66	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ JUAN TENORIO S/N	LA ALBERCA (30150)	91-017600	153300 Pts.
30/079936-42	URB DEL SUELO.SL AVD LIBERTAD.6 ENTR SL	MURCIA (30009)	91-017607	102199 Pts.
30/079986-92	ANTOON HAJENDYH CTRA. DE LORCA, KM. 10	AGUILAS (30880)	91-017612	60020 Pts.
30/080264-79	ISIDORO RODRIGUEZ PARGA C/ MEXICO, 47	ALCANTARILLA (30820)	91-017619	88637 Pts.
30/080315-33	VIGARPIEL S.L. COLOMBIA, 6	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-017620	27661 Pts.
30/080597-24	INDUST.QUIMICAS BIOTON,S.A.A.L SAN ANTONIO,33	ALCANTARILLA (30820)	91-017631	187410 Pts.
30/080868-04	JUAN T.OLIVEROS Y OTROS,C.B. PLAZA MAYOR ED.MAGDALENA	MURCIA (30805)	91-017640	88637 Pts.
30/081000-39	JASACO, S.L. AVDA. PRIMERO DE MAYO	EL PALMAR (30120)	91-017645	45144 Pts.
30/081412-63	JOAQUIN ALONSO SERNA AVDA. RONDA NORTE 20 1 B	MURCIA (30009)	91-017659	40702 Pts.
30/081640-00	SANTIAGO LAZARO GARCIA AVDA.1 DE MAYO BLO. HORTIC.	MURCIA (30006)	91-017667	40492 Pts.
30/081675-35	CONST Y OFICIOS DE MURCIA SCL MAGALLANES 33	ALCANTARILLA (30820)	91-017669	44317 Pts.
30/081892-58	INMACULADA SANCHEZ BELMAR ARCO SANTO DOMINGO S/N	MURCIA (30001)	91-017674	100138 Pts.
30/082104-76	SALVADOR OLIVA Y SOLEDAD C.B C/MAYOR 32	ESPINARDO (30100)	91-017683	92395 Pts.
30/082243-21	AGRIMUR MURCIA, S.L. PLAZA SANTO DOMINGO, 22 1	MURCIA (30008)	91-017689	40904 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/082376-57	CRISTOSAN, S. L. PASCUAL, 3	LA COPA BULLAS (30189)	91-017695	51101 Pts.
30/082394-75	AUTOMATICOS MOLINA DE SEGURA ESTACION 20	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-016206	50789 Pts.
30/082475-59	ANTONIO MORENO HURTADO ESCUDERO 13	TORREAGUERA (MURCI (30579)	91-017699	50154 Pts.
30/082506-90	CENTRO DISTRIB VETERINARIO CTRA CHURRA 13	CHURRA (30110)	91-017700	180576 Pts.
30/082510-94	INMOBILIARIA GANASA S L FLORIDABLANCA 77	MURCIA (30002)	91-017701	48600 Pts.
30/082538-25	FRANCISCO GAZQUEZ SANCHEZ ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-017703	100307 Pts.
30/082642-32	CONSTRUC. PLAYAS AGUILAS,S.L CASTELLANOS, 20	AGUILAS (30880)	91-017709	250769 Pts.
30/082777-70	BACCHETTA S.L. ALHELIES "EL RANERO"	MURCIA (30100)	91-017713	41586 Pts.
30/082847-43	ROCASIN S.A. PL.MAESTRO MANUEL SUSARTE 12	MURCIA (30012)	91-017717	49170 Pts.
30/083027-29	ESPAMUR, S. L. MAYOR, 16	EL PALMAR (30120)	91-017721	323813 Pts.
30/083071-73	ORGA.Y DISEÑO DE SISTEMAS SA MAR MENOR 15	MURCIA (30009)	91-017725	65938 Pts.
30/083125-30	LORENZO GARCIA SANCHEZ SANTO CRISTO 23	ESPINARDO (30100)	91-017727	88637 Pts.
30/083267-75	LIDER'S 92 S.A. AV RIO SEGURA 61	MURCIA (30002)	91-017731	281106 Pts.
30/083354-65	FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ JOSE PAREDES, 22	LA ALBERCA (30150)	91-017734	28918 Pts.
30/083361-72	BALTEL, S.A. CNO. TIÑOSA, 10 LOS DOLORES	MURCIA (30570)	91-017735	44317 Pts.
30/083573-90	INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA CTRA. MADRID CARTAGENA,KM380	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017745	56161 Pts.
30/083654-74	ESPADRIL S A CTR NACIONAL 340	TOTANA (30850)	91-017748	97366 Pts.
30/083718-41	OCIO TROPICO, S.L. ISAAC ALBENIZ, 16	MURCIA (30009)	91-017754	30011 Pts.
30/083806-32	ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21	MURCIA (30009)	91-017759	232958 Pts.
30/083807-33	TRANSP. Y EXCAVAC. EL CHARCO CARRIL MOLINO, 30 SAN BENITO	CTRA.STA.CATALINA MU (30005)	91-017760	150462 Pts.
30/083878-07	CDAD DE BIENES FULGENCIO FERNANDO II EL SANTO.71 3A	ESPINARDO (30100)	91-017764	44317 Pts.
30/083973-05	RETECMUR, S.L. CARTAGENA, 71	MURCIA (30002)	91-017769	65938 Pts.
30/084055-87	GRUPO INFORMATICO SORT S A PLAZA FUENSANTA 4	MURCIA (30008)	91-017770	65938 Pts.
30/084064-96	PART SPAIN COMERC.COMPANY,SL ESCULTOR ROQUE LOPEZ,4 8 B	MURCIA (30008)	91-017772	53489 Pts.
30/084067-02	SEGURELEC S L CTRA DE LA PALOMA	SAN GINES (30169)	91-017773	44317 Pts.
30/084068-03	SETIC, S.L. CTRA. DE MADRID, 382	MOLINA (30500)	91-016315	40086 Pts.
30/084072-07	CONSTRUC.CORREA Y GARCIA S.L SOCIEDAD, 6	MURCIA (30004)	91-017774	48600 Pts.
30/084079-14	JULIAN MARIA PALAZON BERNAL GONZALEZ ADALID, 11	MURCIA (30001)	91-017775	90030 Pts.
30/084081-16	HULECO S A L CTRA NAVALCARNERO CHINCHON	MADRID (28970)	91-017776	49170 Pts.
30/084116-51	GERONIMO PIÑERO MARTINEZ DEL HUERTO.12	STGO EL MAYOR (30012)	91-017778	47430 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/084150-85	ENRIQUE JESUS SAINT GERONS PINTOR SOBEJANO, 3	MURCIA (30004)	91-017780	32969 Pts.
30/084471-18	INTERIORISTAS ASOCIADOS S A SANTA ANA 1	MURCIA (30008)	91-017788	88637 Pts.
30/084603-53	ANGEL GUILLEN MESEGUER C/COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS (30189)	91-017793	102199 Pts.
30/084657-10	EUROPAMUR MARKETING ESPAÑOLA CNO. SANTA CATALINA, 12	MURCIA (30012)	91-017794	41588 Pts.
30/084760-16	MOBY DICK DISTRIBUCIONES, SL MONCAYO, BL. 2, 1	MURCIA (30009)	91-017795	28918 Pts.
30/084818-74	CASH JUEGO, S.L. ESCRITOR SANCHEZ MORENO, 1	MURCIA (30009)	91-017798	35346 Pts.
30/084889-48	MUDIMA, S.A.L. CTRA. MADRID, KM 387	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017804	33958 Pts.
30/084894-53	ANTONIO BELCHI SANDOVAL ANTONIO SOLER,6	ALCANTARILLA (30820)	91-017805	150462 Pts.
30/085070-35	CONSTRUC. OFICIOS SURESTE, S.L. LA ESPERANZA B. PROGRESO, 4 3	MURCIA (30012)	91-017809	177274 Pts.
30/085104-69	SOLERAS PULIDAS HORMIGON S L HERMITA 10	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-017811	44317 Pts.
30/085133-01	ANGEL JIMENEZ GARCIA GUILLERMO OLIVER EDF.ELENA 2	LORCA (30800)	91-017813	32969 Pts.
30/085373-47	ALFONSO PEREZ GONZALEZ POL.PAZ,BLQ.B 5,1 I	MURCIA (30006)	91-017826	40768 Pts.
30/085426-03	EXCLUSIVAS DON PABLO,S.L. CTRA. DE MURCIA,134	CEHEGIN (30430)	91-017829	32969 Pts.
30/085440-17	PASCUAL RUIZ MORENO PASEO ROSALES 1	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017830	255500 Pts.
30/085502-79	ETIQUETA NEGRA, S. L. ACISCLO DIAZ, 10 BAJO	MURCIA (30005)	91-017836	30011 Pts.
30/085513-90	JUAN MATEO JOSE MARTINEZ,C.B GUILLERMOS,104	ALGEZARES (30157)	91-017837	50154 Pts.
30/085564-44	COMERC.PANTALONERA MURCIA,SL HUERTO ALIX, S/N.	SANTIAGO EL MAYOR (30012)	91-017842	27661 Pts.
30/085587-67	M.ROSARIO BURRUEZO VAZQUEZ VICENTE ALEXANDRE, 6 D	MURCIA (30011)	91-018629	16265 Pts.
30/085592-72	ANGEL MARTINEZ GOMEZ MAYOR, 195	PUENTE TOCINOS (30006)	91-017843	44317 Pts.
30/085601-81	VEGAPAK, S.L. MANRESA, 1, 4* I	MURCIA (30004)	91-017845	31999 Pts.
30/085680-63	PROM. CLARAMAR, S.L. GRAN VIA, 31 5 PTA. 29	MADRID (28013)	91-017847	48600 Pts.
30/085765-51	JUAN JOSE PEREZ PARRAGA LOS ALMENDRO 28	LA ALBERCA (30150)	91-017850	177274 Pts.
30/085785-71	SAN ISIDRO SAN ANTONIO,S.L. PROCLAMACION,13	MURCIA (30002)	91-017851	102199 Pts.
30/085880-69	DIF. TEC. INFORMATICAS. S L REAL PLAZA NUEVA, 6	LORCA (30800)	91-017856	36685 Pts.
30/085922-14	CALZADOS CEMO S L PARTIDO ESPUÑA	EL RAAL (30139)	91-017858	423652 Pts.
30/085994-86	CARMEN MARIA CARRASCO GARCIA B.BERNAL,EDIF.TORREBLANCA,1	MURCIA (30008)	91-017864	27727 Pts.
30/086152-50	JOSE ANTONIO MARIN SANCHEZ J.HELLIN EDF.ESENCIA 2H	ALCANTARILLA (30820)	91-017871	92395 Pts.
30/086236-37	MARIANO BALLESTER PINAR Y OT JOSE FELIX TEMPLADO,BAJO 3AC	CIEZA (30530)	91-017874	387244 Pts.
30/086273-74	JOSE MANUEL CELDRAN ANSON SALON TERRAZA, 2	CARAVACA (30400)	91-017876	30145 Pts.
30/086294-95	FRANCISCO CABEZOS MANZANERA VEREDA CHOCOLATE, 33	MURCIA (30589)	91-017877	44317 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/086479-86	LOENMAR, S.L. ISAAC ALBENIZ, 5	TORREALTA DE MOLINA (30509)	91-017886	81532 Pts.
30/086537-47	PEANMAR, S.L. PJE.LOMA DEL VIENTO	ABANILLA (30640)	91-017889	71392 Pts.
30/086550-60	MAFERBE, S.L. SERRANO ALCARAZ, 7	MURCIA (30001)	91-017890	44317 Pts.
30/086584-94	AUTOMOCION GEA, S.L. CTRA.ALICANTE, KM.8	ESPARRAGAL (30163)	91-017892	157048 Pts.
30/086605-18	ADE ROC, S.L. AVDA. DEL PRINCIPE, 38	ALCANTARILLA (30820)	91-017896	45144 Pts.
30/086614-27	AZULEJOS IMPERIAL, S.L. FUENSANTA, 6	PATINO (30010)	91-017898	81808 Pts.
30/086630-43	PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N	JUMILLA (30520)	91-017901	35480 Pts.
30/086729-45	ELECTRO MUEBLES AGUILAS, S.L. MUÑOZ CALERO, 10	AGUILAS (30880)	91-017902	68672 Pts.
30/086765-81	TELEFON MARKETING S.A. CAMINO DEL BADEN, 70	MURCIA (30012)	91-017903	46474 Pts.
30/086811-30	ANDALUX EXPRES DE SGDAD, S.A SANTO CRISTO, 1	MURCIA (30001)	91-017905	35612 Pts.
30/086968-90	FRANCISCO MELGAR ROCA VISTAALLEGRE, 14 4 B	MURCIA (30007)	91-017915	150726 Pts.
30/087036-61	JOSE GUIRADO SEVILLA PROLONGACION SAN SEBASTIAN70	ALCANTARILLA (30820)	91-017918	30145 Pts.
30/087100-28	PAMALINO S.L. MUÑOZ CALERO 8	AGUILAS (30880)	91-017922	30011 Pts.
30/087132-60	ANTONIO MURCIA GUERRERO SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA (30001)	91-017924	32832 Pts.
30/087205-36	MANUEL BELMONTE PLAZA CAMINO DE TIÑOSA 27	LOS DOLORES-MURCIA (30011)	91-017926	50154 Pts.
30/087234-65	FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ BAILEN 73	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017929	44994 Pts.
30/087336-70	GRASAS Y LUBR.SURESTE, S.A. CARRIL DE LOS PENCHOS	LA ALBATALIA (30100)	91-017933	45144 Pts.
30/087487-27	PINTORAS COSTA CALIDA S.L. STA RITA BL 9	MURCIA (30006)	91-017939	44317 Pts.
30/087528-68	MAISTER ORO, S.L. ESCULTOR ROQUE LOPEZ,9,BAJO	MURCIA (30008)	91-017941	41222 Pts.
30/087680-26	SALVADOR FLORES BELMONTE CTRA. GRANADA,NAC.340, S.N.	LIBRILLA (30892)	91-017950	100307 Pts.
30/087819-68	INTESE, S.L. AZUCAQUE, 2	MURCIA (30001)	91-017954	32969 Pts.
30/087894-46	JESUS BASCUÑANA ROBLES JARA CARRILLO 4 BAJO	MURCIA (30004)	91-017957	51278 Pts.
30/087934-86	INFO BEST, S. L. INFANTE JUAN MANUEL, 4 BAJO	MURCIA (30011)	91-017962	78524 Pts.
30/087946-01	JESUS LOZANO NICOLAS C/MURILLO 21	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017965	34409 Pts.
30/088054-12	MARIA F. GUILLEN ANTOLINOS PUERTA NUEVA, 5	MURCIA (30001)	91-017969	30011 Pts.
30/088110-68	AUTO SANMAR S.L. AVDA DEL PRINCIPE S/N	ALCANTARILLA (30820)	91-017972	35038 Pts.
30/088174-35	CARLOS BLAS LOPEZ LORCA BALSAS, 9	MURCIA (30001)	91-017976	32832 Pts.
30/088197-58	FRANCISCO LOPEZ GIL ANTONIO MACHADO 15	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-017977	81532 Pts.
30/088261-25	ELEIMAN, S.L. PURIFICACION PARDO 37	LOS DOLORES (30570)	91-017978	44317 Pts.
30/088301-65	APLIMUR, S.L. VALENCIA, 1	MURCIA (30003)	91-017981	171685 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/088420-87	GRUPO CASTROVERDE S.L. OVALO STA. PAULA ED CASTROVR	LORCA (30800)	91-017988	120581 Pts.
30/088519-89	INDUSTRIAS DEL PAN E.VAZ,S.L. RIQUELME, 2 BAJO	MURCIA (30004)	91-017991	60020 Pts.
30/088528-01	EUROMANOLO S.L. UR JARDINES GLORIA AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR AL (04720)	91-017994	32969 Pts.
30/088586-59	ASUNCION GARRIDO FERNANDEZ PUENTE TOCINOS, 5	MURCIA (30006)	91-017996	55320 Pts.
30/088609-82	E.RODENAS VILLAPLANA Y OT.CB LICENCIADO CASCALES, 6	MURCIA (30001)	91-017999	33380 Pts.
30/088640-16	GESTION, CONSTR.Y EDIC.S.A. JOAQUIN M LOPEZ,74	MADRID (28015)	91-007159	137767 Pts.
30/088706-82	P.S.PROMOCION Y SERV., S. A. AVDA. DE ROMA, 109 ENTLO.	BARCELONA (08029)	91-018007	32669 Pts.
30/088723-02	CONFECCIONES C.E.M. S.L. CAMINO DE MURCIA S/N	CIEZA (30530)	91-018008	1503202 Pts.
30/088840-22	ANTONIO MARTINEZ PIQUERAS SANTA BARBARA, 6 - 4 B	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-018017	33958 Pts.
30/088944-29	SUPERMERCADOS EL POLI S.L. PLAZA CONVENTO 3	MAZARRRON (30870)	91-018024	164160 Pts.
30/089045-33	RICARDO PONS VAELLO MURILLO	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-018028	33958 Pts.
30/089265-59	VENECIOLA DEL MAR, S.A. PASEO DE GRACIA, 62	BARCELONA (08007)	91-016712	144997 Pts.
30/089419-19	M.ENCARNACION SABATER ROBLES ORILLA DE LA VIA,83 BARRIOM.	MURCIA (30010)	91-018046	193621 Pts.
30/089592-95	ANTRANSA CTR.MADRID MURCIA,FR.AGUILA	ESPINARDO (30100)	91-018053	35612 Pts.
30/089861-73	MARATEX, S.L. TORRE DE ROMO, 37	MURCIA (30011)	91-018063	119428 Pts.
30/089925-40	C.B.J.ALMAGRO BASTIDA Y OTRO SAN BERNABE S/N	JAVALI NUEVO (30832)	91-018065	150462 Pts.
30/089938-53	SURINVEST, S.A. POLIG IND. OESTE PARC. 26/13	SAN GINES (30169)	91-018066	40768 Pts.
30/090103-24	C.B.J.GONZALEZ CASAS Y OTROS ALEJANDRO SEIQUER 13	MURCIA (30001)	91-018069	32669 Pts.
30/090128-49	C.B.MARIANO VERA MORENOY OTR SUBIDA A LAS CANTERAS S/N	ALGEZARES (30157)	91-018071	44994 Pts.
30/090136-57	APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA (30520)	91-018072	32455 Pts.
30/090287-14	ANTESPAÑA, S.L. ATENZA, 23	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-018080	100138 Pts.
30/090307-34	DISTRIBUCIONES G.L., S.L. JOSE ALEGRIA, 95	ZARANDONA (30007)	91-016327	49742 Pts.
30/090307-34	DISTRIBUCIONES G.L., S.L. JOSE ALEGRIA, 95	ZARANDONA (30007)	91-018649	226028 Pts.
30/090441-71	ANTONIO MARTINEZ Y OTRO C.B. MAYOR 39	CARAVACA DE LA CRU (30400)	91-018091	49200 Pts.
30/090674-13	FABRIC.PALETES LOROSAN,S.C.L. CR.BARQUERO, KM.2	ALCANTARILLA (30820)	91-011361	169045 Pts.
30/090674-13	FABRIC.PALETES LOROSAN,S.C.L. CR.BARQUERO, KM.2	ALCANTARILLA (30820)	91-013873	173790 Pts.
30/090674-13	FABRIC.PALETES LOROSAN,S.C.L. CR.BARQUERO, KM.2	ALCANTARILLA (30820)	91-018651	103559 Pts.
30/090679-18	AZULEJOS LOS 4 AROS, S.L. CTRA.ALICANTE KM.7	ESPARRAGAL (30163)	91-018102	163612 Pts.
30/090680-19	CALZADOS IMPERIO, S.L. LOS PASOS, 9	ALHAMA DE MURCIA (30940)	91-018103	27661 Pts.
30/090791-33	OBRAS COSTA CALIDA, S. L. CTRA. LA ALBERCA, 4	EL PALMAR (30120)	91-018110	204400 Pts.

30/090793-35	CONSTR.DE OBRAS DE ALICANTE ALMIRANTE BASTARRECHE,5	ALHAMA (30840)	91-018111	737479 Pts.
30/090956-04	ONOFRE ROMERO DEL CAÑO BOLIVIA, 1 SEGUNDO E	LAS TORRES DE COTI (30565)	91-018120	32935 Pts.
30/091097-48	MAQUINARIA CIYEN, S.L. CR.DE MURCIA, S/N	CARAVACA (30400)	91-018125	35038 Pts.
30/091177-31	INVERSIONES SUN,S.L. JERONIMO STA FE,URB.NARANJOS	LORCA (30800)	91-018131	190604 Pts.
30/091194-48	ODONTOLOGIA INTEGRAL S.L. CLARA DEL REY 50	MADRID (28002)	91-018133	28198 Pts.
30/091306-63	MATERIALES CONSTRUC. VIMUR PARTIDO DEL RAL,S/N	ALHAMA (30840)	91-018138	204517 Pts.
30/091336-93	YURMARTRONIC, S.L. LOS JUAN PEDROS, 6	MONTEAGUDO (30160)	91-018140	371822 Pts.
30/091338-95	FAPLAIS, S.L. CZO CORTADO NAVES AVICOLA 10	MOLINA (30500)	91-018141	88637 Pts.
30/091370-30	MARIA DOLORES AYALA RAMIREZ CAMPOHERMOSO, 7	ULEA (30612)	91-018143	60020 Pts.
30/091391-51	J.N. PROQUIM, S.L. PRINCESA 5 BIS	MURCIA (30002)	91-018144	95699 Pts.
30/091430-90	AUTOMOVILES SALVAT, S.L. MAYOR, 183	PUENTE TOCINOS (30006)	91-018148	47430 Pts.
30/091465-28	FCO.JAVIER PELEGRIN CARRASCO URB.LA VIÑA POL.LA SALUD,5	LORCA (30800)	91-018149	102199 Pts.
30/091522-85	RESID.EUROPEA HOSTELERA, S.A. AYALA, 160	MADRID (28009)	91-016753	395807 Pts.
30/091618-84	PASALO S L SAN ANTON 31	MURCIA (30009)	91-018158	90030 Pts.
30/091623-89	INSTEMAR S L C ERMITA VIEJA	PUENTE TOCINOS (30006)	91-018160	44317 Pts.
30/091736-08	ANTONIO CANO L.Y OTROS C.B. PINTOR VILLACIS 6	MURCIA (30011)	91-018168	30011 Pts.
30/091753-25	ESPAL S L MAYOR EDF TORRE CARACAS	EL PUNTAL (30100)	91-018171	283889 Pts.
30/091809-81	ASENSIO NAVARRO GABARRON C/HOSPITAL, 7 1 DCHA	AGUILAS (30880)	91-018175	39364 Pts.
30/091974-52	MECA LORENZO PEDRO JUAN LLORET,13	AGUILAS (30880)	91-018188	458480 Pts.
30/092147-31	AGRUP.SEGUR.INTEGRAL, S.A. MARQUES DE VALDECILLA, 1	MADRID (28002)	91-016770	65603 Pts.
30/092454-47	EDIFICAC. ALCANTARILLA, S.L. LICENCIADO CASCALES 7	ALCANTARILLA (30820)	91-018197	153300 Pts.
30/092618-17	MARIANO AS IZQUIERDO AMOROS CANOVAS DEL CASTILLO, 21	MURCIA (30003)	91-018208	41588 Pts.
30/092637-36	MONSERRAT GARCIA AZNAR RONDA NORTE EDIF.SANTIAGO 15	MURCIA (30009)	91-018210	34336 Pts.
30/092809-14	JESUS BUSTAMANTE TERUEL SAN MARCOS,13	CEHEGIN (30430)	91-018219	305653 Pts.
30/092815-20	C.B.JUAN A.PELLICER OR.Y OTR MARQUESA S/N	MURCIA (30008)	91-018220	30011 Pts.
30/092853-58	JOSE JAIME GUERRERO MUÑOZ SAN JUAN, 7	MURCIA (30003)	91-018226	81532 Pts.
30/092860-65	MANARIR, S.L. AVDA.LOS PINOS, 2	MURCIA (30001)	91-018228	40768 Pts.
30/092905-13	MANUEL TENDERO GARCIA J.R.JIMENEZ,URB.CARRASC.BL.F	MURCIA (30011)	91-018231	30011 Pts.
30/092922-30	VIRTUDES CAMPOS SANCHEZ BARITONO MARCOS REDONDO 5 3	MURCIA (30005)	91-018236	180576 Pts.
30/092976-84	ANTONIO SOLER BELDA FELIX SANTIUSTE 14	FORTUNA (30620)	91-018241	30011 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/092993-04	LEANDRO PARRA CAMPILLO RICARDO GIL 7	MURCIA (30002)	91-018242	68672 Pts.
30/093039-50	AGUILAS EXPORT FRUITS, S.A. CNEL.PAREJA, 2 2	AGUILAS (30880)	91-018247	122300 Pts.
30/093125-39	ANDRES MENDOZA GALIAN C/ CASSOLA , 10.	AGUILAS (30880)	91-018251	150726 Pts.
30/093199-16	ALFONSO SANCHEZ GARCIA C/SAGASTA, 4.	AGUILAS (30880)	91-018255	33958 Pts.
30/093298-18	IBILANDIA S.L. PLAZA DE LAS COM. AUTONOMAS	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-018264	32969 Pts.
30/093304-24	P.BARBA CARCELEN Y OTRO C.B. C/RIO SEGURA, 45.URB. BAHIA	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-018265	30145 Pts.
30/093307-27	ALCARAZ GUERRERO MARIA CARME CABEZO DE SAN ROQUE 8	LORCA (30800)	91-018266	45787 Pts.
30/093339-59	PASTELERIA PATRI, S.A C/MAR DE FILIPINAS, 42	PUERTO DE MAZARRON (30870)	91-018268	32832 Pts.
30/093567-93	JOAQUIN LOPEZ RODA Y OTRO CB C/ EMIGRANTES 3 BAJO	MURCIA (30009)	91-018274	171685 Pts.
30/093614-43	MIGUEL ANGEL CASTILLO ESCUDE MIGUEL GALLEGU ALCARAZ, 23	MURCIA (30003)	91-018277	40904 Pts.
30/093649-78	MARMOLES Y GRANITOS EL FILON YESERA Y PANDERON T.ALTA MLN	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-018279	87688 Pts.
30/093824-59	DRAG.Y ESTRUC.DE MURCIA, S.L. AVDA.PRIMO DE RIVERA 4	MURCIA (30008)	91-013876	15611 Pts.
30/093835-70	FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ JOSE PAREDES, KK	LA ALBERCA (30150)	91-018296	65938 Pts.
30/093925-63	LEANDRO ASENSIO CUADRA C/TRIANA 16	RIBERA DE MOLINA (30500)	91-018303	30145 Pts.
30/093927-65	JESUS BASTIDA MARTINEZ C/ESCUELAS 34	ALGUAZAS (30560)	91-018304	44317 Pts.
30/095561-50	ANGEL FRANCO RABADAN MATEOS 35	MURCIA (30002)	91-018321	30011 Pts.
30/095759-54	FRANCISCO RODENAS HERNANDEZ SDA. GRANADA, 53	GUADALUPE (30107)	91-018345	46198 Pts.
30/095770-65	JUAN JOSE PUJANTE SANCHEZ PIO XII. SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA (30012)	91-018346	47430 Pts.
30/095845-43	ESTEBAN GARCIA AMORES GRAN VIA 28	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-018357	88637 Pts.
30/095991-92	JOSE SANCHEZ NICOLAS CAMINO DE LA VOZ NEGRA S/N	ALCANTARILLA (30820)	91-018370	44317 Pts.
30/096063-67	COMERC.DISTRIB.SURESTE, S.A. MANRESA, 1	MURCIA (30005)	91-018379	114365 Pts.
30/096153-60	EMILIO JOSE TORRES GARCIA C/ AUROROS 6	MURCIA (30002)	91-018386	269966 Pts.
30/096230-40	ANTONIA GOMEZ ILLAN CB C/ RODRUG DE LA FUENTE 45	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-018394	89988 Pts.
30/243147-02	H.DE ANDRES G.GUILLAMON S.A. CTRA. DE ALGUAZAS	CAMPOS DEL RIO (30191)	91-011389	558874 Pts.

Murcia, 8 de abril de 1992.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4827

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Letrado señor Guzmán Martínez-Valls en nombre y representación de Huertas Méndez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 330 de 1992.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4828

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber que por el Procurador señor Martínez Torres en nombre y representación de Promociones Vercasa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Plus Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 323 de 1992.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4829

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador señor Vinader López en nombre y representación de Potalmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre recibos por consumo de agua.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 322 de 1992.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4830

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Inmaculada Concepción Rodríguez Pulido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Delegado Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, versando el asunto sobre finalización contrato de asistencia de servicios odontológicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 320 de 1992.

Murcia, 24 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5399

**PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
CUATRO DE CARTAGENA**

E D I C T O

D. Carlos Morenilla Jiménez Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 244/90, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Cartagena a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí D.ª M.ª Dolores Planes Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta Ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 244/90 seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador D. Agustín Rodríguez Monje y asistido del letrado D. F. Valdés, contra Magdalena Belmar y Agustín Fidel, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado M.ª Magdalena Belmar Méndez y D. Agustín Fidel Roiz, hasta hacer remate y trance de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya de la cantidad de 1.333.856 ptas. de principal, intereses pactados hasta el completo pago y condenándole además a las costas del juicio.

Ante esta resolución cabe el recurso de apelación dentro del tercer día desde su notificación para ante La Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo. Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es en C/. Primer Rodeo s/n de Campos del Rio, expido y firmo el presente en Cartagena a 21 de febrero de 1992.—Ante mí.

Número 5400

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo letras de cambio 601/1990 a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador D/ña. Agustín Rodríguez Monje contra D. Moldeos de Precisión Micra, S.A. y Construcciones-O. Públicas Asdrúbal, S.A.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bs inmuebles embarcados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ochenta y tres millones de pesetas (83.000.000), haciéndose constar que el tipo punto de partida está calculado sin descontar las cargas a que está afecto el inmueble. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diez de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día ocho de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día cinco de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones que la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio;

que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

Finca urbana integrada básicamente por la parcela de terreno J-7 del Polígono Industrial Cabezo de Beaza y una edificación de carácter industrial, no terminada su construcción. Tiene una cabida de 6.372 m², presentado forma de polígono irregular de 5 lados, considerando como tal el lindero curvo de fachada a la calle del polígono por donde tiene su acceso. Linda, al Norte, con parcela J-12; al Sur, parcela J-6; al Este, zona libre de dominio público; y al Oeste, calle del Polígono y parcela J-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena n.º Uno, al tomo 2.339, libro 2.984, sección 2.ª, folio 206, finca n.º 22.828. Tasado a efectos de subasta en ochenta y tres millones de pesetas (83.000.000 de ptas.).

Dado en Cartagena, a 14 de abril de 1992.—El Secretario.

Número 5401

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de resolución del día de la fecha, dictada en los autos de J. Ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el n.º 96/92, a instan-

cias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sra. Mosquera Flores, contra D.ª Antonia Mármol García y esposo a los solos efectos del art. 144 R.H., actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de 54.737 ptas. de principal, más 50.000 ptas. para intereses legales, costas y gastos, he acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita al referido demandado de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

—Finca registral n.º 10.595, urbana: catorce: Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio, sito en término de Murcia, partido del Palmar con fachadas a las calles de Sagrado Corazón, Desvío de la carretera Nacional 304 de Madrid a Cartagena. Teniendo una superficie total construida de 101 metros, 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte: calle del Sagrado Corazón. Sur: Vuelo del patio abierto de vecindad. Este: descansillo de la planta y hueco de la escalera. Oeste: medianería del edificio construido por Bernal Pareja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a 29 de abril de 1992.—El Secretario.

Número 5441

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 0280/89 instados por el

Procurador José Augusto Hernández Foulquie en representación de Calzados Montes S.L. contra Bernardo García García y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días uno de septiembre, veintinueve de septiembre y veintisiete de octubre, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de Bienes Objeto de Subasta

Urbana: Parcela de terreno edificable en término de Alhama de Murcia sitio de buenavista con una superficie de treinta metros 53 decímetros. Inscrita en el libro 360 finca núm. 27.750. Valorada en 250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5442

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 284/90 a instancias de la mercantil "Collie S.A.", representada por el Procurador Sr. Hernández Foulquie, contra la mercantil "Jils S.A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de julio de 1992, 11 horas, para la celebración de la segunda el día 16 de septiembre de 1992, 11 horas, y para la celebración de la tercera el día 16 de octubre de 1992, 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes Objeto de Subasta

Vehículo marca Seat tipo Furgoneta Mixta modelo Poker 127, matrícula MU-0938-S. Valorado en cuarenta mil (40.000) pesetas.

Vehículo marca Simca modelo 1200 tipo Turismo, matrícula MU-1095-C. Valorado pericialmente en la cantidad de treinta mil (30.000) pesetas.

Vehículo marca Seat tipo Turismo modelo 131-1600, matrícula MU-0291-G. Valorado pericialmente en la cantidad de treinta mil (30.000) pesetas.

Vehículo Marca Ford tipo Turismo modelo Fiesta, matrícula PM-9342-M. Valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil (70.000) pesetas.

Dos Ordenadores marca IBM computadores de teclado, floping y dos impresoras. Valorados pericialmente en la cantidad de cien mil (100.000) pesetas.

Cientoveinticinco pantalones de distintos colores marcas Friman y Foster, distintas tallas. Valorados pericialmente en la cantidad de cientoveinticinco mil (125.000) pesetas.

Ciento diez pantalones vaqueros marcas Bosini y Foster. Valorados pericialmente en la cantidad de cien mil (100.000) pesetas.

Cien camisas marca Bosini, diferentes colores y tallas, valoradas pericialmente en la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Cuarenta y una chaquetas de distintos colores marca Bosini, valoradas pericialmente en la cantidad de ochenta y dos mil (82.000) pesetas.

Una Caja Registradora digital marca Omron RS7, valorada pericialmente en la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas.

Dado en Murcia, a 13 de abril de 1992.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

Número 5443

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Il^{ta}. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 0776/89 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulque en representación de Caja Postal de Ahorros contra Juan Cánovas Ruiz y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días tres de septiembre, ocho de octubre y doce de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en *Ronda de Garay*, Palacio de Justicia, 2.^a Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.—Las posturas podrán hacerse a ca-

lidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

8.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de Bienes Objeto de Subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. siete de Murcia, al tomo 1892, libro 331 folio 140, finca núm. 23.572.

Vivienda unifamiliar, ubicada en el término de Pacheco sito de los Armeros-Roldán C/. Calderón de la Barca s/n. Está estructurada en dos plantas, tiene una superficie útil entre ambas plantas de ochenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a zona ajardinada y cohera aneja a la vivienda, con una superficie útil esta última de diecinueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Valorada en seis millones doscientas treinta y dos mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5444

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA

E D I C T O

D. Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo Núm. 65/91-BL, a instancia del Procurador Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Renault Leasing de España, S.A., contra "Servicios Reunidos Industriales, S.A.L. y Angel Nicolás López y esposa, ésta última a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron respectivamente en Polígono Industrial Oeste C/A, núm. 29 y Paseo Acacias, Bloque 13 de El Palmar, habiéndose dictado Providencia con esta misma fecha la publicación del presente fin de que sirva de requerimiento en forma a los demandados antes mencionados, para que en el plazo de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no verificarlo se suplirán de oficio y a su costa. Igualmente se le notifica la designación por la parte ejecutante del perito Don Salvador Roig García, a fin de que dentro del segundo día designe otro por su parte, si le conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5445

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Juicio de Cognición 1204/91, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S.A., repre-

sentada por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Julio del Amo Sánchez, Julián Sánchez Martínez y Santos del Amo García, así como contra sus respectivos cónyuges, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 492.357 Ptas. en el que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: "De conformidad con lo solicitado por la actora, notifíquese la existencia de la demanda a los posibles herederos del fallecido, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región...".

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles herederos del demandado fallecido D. Santos del Amo García, por medio del presente se les emplaza a fin de que en el término de veinte días hábiles, se personen en autos y contesten a la demanda por escrito, con el apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndoles saber que en la Secretaría del Juzgado, están las copias de la demanda a su disposición.

En Murcia, a 15 de abril de 1992.—La Secretaria.

Número 5446

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MADRID

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1174/86 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Don Félix Rodríguez Palazón y Doña María Angeles López Hernández., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Alguazas (Murcia). Calle las Escuelas s/n. Unifamiliar. Finca urbana de planta baja y alta, en calle de las Escuelas, sin número, que tiene una superficie solar de ochenta y cuatro metros cuadrados. Es de tipo A, y ocupa una superficie construida de ciento veinticuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados para una útil de ochenta y nueve metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de las Escuelas; derecha entrando, finca tres; izquierda, finca dos, y fondo, Antonio Beltrán Lisón, Benito Ortiz, Antonio Tello y Fernando Gil Bravo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 702, libro 58, de Alguazas, al folio 80, finca 7.101, inscripción tercera.

La subastá se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo ocho de septiembre de 1992 a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 3.316.619 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el cincuenta por ciento del tipo del remate.

3.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

4.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

5.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo trece de octubre de 1992 a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo tres de noviembre de 1992 a las diez, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

9.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, a la misma hora, y con las demás condiciones contenidas en este edicto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1991.—El Secretario.

Número 5447

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA NUMERO TRES
DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0537/92, instado por D. Francisco Lorca Espinosa, representado por el Procurador D. María Belda González, contra D. María del Carmen Pineda Valero en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al/a demandado/a María del Carmen Pineda Valero para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y con-

teste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se cite a la misma, para el día dieciséis de junio y hora de las once y diez de su mañana a fin de que comparezca en este Juzgado, para la celebración de la comparecencia en la Pieza de Medidas Provisionales, debiendo venir acompañada de Abogado y Procurador que lo defienda y lo represente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a Doña María del Carmen Pineda Valero, expido el presente en Murcia, a 12 de mayo de 1992.—El Secretario Judicial.

Número 5451

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
TREINTA Y DOS DE MADRID**

E D I C T O

Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de Madrid.

Hago saber: Que en el Procedimiento Judicial Ley 2 de Diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 01314/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra Eusebio Armero Alcaraz y Ana M.^a Martínez y Antonio Lucas Zapata y María Martínez Ródenas, se ha acordado notificar y requerir a Antonio Lucas Zapata y María Martínez Ródenas, para que dentro del plazo de dos días, haga(n) efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.140.493.

Y para que sirva de Notificación y Requerimiento a Antonio Lucas Zapata y María Martínez Ródenas lióbre el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Murcia, en Madrid, a 8 de abril de 1992.—El Secretario.

Número 5452

**DE LO SOCIAL NUMERO TRES
DE MURCIA**

E D I C T O

D. Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de Lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1787/91, seguido a instancia de Asunción Ruiz García, contra Yurmatronic, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial y José María Marín Calvo, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a once de abril de 1992.

Antecedentes de Hecho...

Fundamentos Jurídicos...

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por Dña. Asunción Ruiz García frente a las empresas Yurmatronic, S.L., José María Marín Calvo y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 174.584 pesetas; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, empresa Yurmatronic, S.L. que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social.

En Murcia, a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5453

DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA**E D I C T O**

Dña. María Dolores Nogueroles Peña; Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su Región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado Social de mi cargo, signados al número 104/91 instados por D. Andrés Espinosa Mateos contra E.M.B. y Construcciones, S.L., Mutua Murciana e INSS., en acción sobre Salarios ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario Dña. Victoria Juárez Arcas.—En Murcia a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte demandada recurso de suplicación contra la sentencia dictada en el presente proceso, dedúzcase testimonio a continuación de los resguardos que acreditan el depósito y consignación constituidos en el Banco Bilbao-Vizcaya, póngase los autos a disposición del Letrado designado D. Alvaro Antonio Martínez Gómez, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso anunciado en el de los diez siguientes: adviértasele que dicho plazo correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición; de cuyo escrito se dará traslado mediante copia a la parte recurrida, para que en el de cinco días, pueda impugnarlo si lo conviniere a su derecho, y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Superior de Justicia— Sala de lo Social con el correspondiente escrito. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.— Lo que propongo a S.S.^a la Secretario de este Juzgado para su conformidad. Doy fe.— Conforme.—La Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de E.M.B. y Construcciones S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

En Murcia, a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 5475

DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA**E D I C T O**

Doña María Dolores Nogueroles Peña; Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado Social de mi cargo, signados al número 104/91 instados por D. Andrés Espinosa Mateos, contra E.M.B. y Construcciones, S.L., Mutua Murciana e INSS., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario D.^a Victoria Juárez Arcas.—En Murcia, a 3 de abril de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta; el anterior escrito de formalización de recurso de suplicación, únase; y de acuerdo con lo previsto por la Legislación vigente, notifíquese por medio de la copia a la parte recurrida para que en el plazo de cinco días proceda a su impugnación si a su derecho conviniere y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no se remitirán los autos en el segundo día al Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social con el correspondiente oficio. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado. Lo que propongo a S.S.^a Iltna. la Secretario de este Juzgado para su conformidad. Doy fé.— Conforme.— La Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a E.M.B y Construcciones, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la Actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, a 30 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 5456

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE CARTAGENA**E D I C T O**

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas núm 52/92 seguidos por Hurto, contra Amparo Marchena Molina, en los que en resolución de fecha 6 de mayo de 1992, he acordado citar al denunciado cuyo último domicilio conocido fue en C/. Río Júcar núm 20-1.^o-C, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio el próximo día 8 de julio a las 10 horas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, expido el presente en Cartagena, a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 5457

DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA**E D I C T O**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Iltno. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado Social número Uno de los de Murcia y Provincia en proveído de esta fecha dictado en el proceso. SMAC: 120/90, ejec. 120/90, a instancia de Blas Pérez Martínez contra "Rois Mobiliario, S.A." (Ofimur sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica a la empresa demandada "Rois Mobiliario, S.A." que ha sido designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Antonio García López, al objeto de que en el término de dos días designen otro por su parte, si les conviniere, bajo apercibimiento en otro caso de tenerles conformes con el designado anteriormente.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal, al legal representante de la empresa demandada "Rois Mobiliario, S.A." con últimos domicilios conocidos en Gran Vía s/n.^o Residencial Mangalan de la Manga del Mar Menor y, en Ctra. de Alicante Km. 2,5 de Murcia, se expide la presente en Murcia, a 6 de mayo de 1992.—La Secretaria.

Número 5458

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA**E D I C T O**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta Ciudad y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.473/91 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la Ciudad de Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. Don Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta Ciudad y su Provincia, procedo a dictar esta Sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una como demandante Empresa "Adefic, S.L.", de otra como demandada la Empresa TTSS y demandado José A. Salmerón Lisón en reclamación sobre Alta de Oficio.

Antecedentes de Hecho
Hechos Probados
Fundamentos de Derecho

Fallo: "Que desestimando la demanda interpuesta por la representación de Adefic, S.L. debo declarar y declaro ajustada a derecho la Resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de 21-XI-91 relativa al Alta de Oficio, que quedará incólume y sin modificación alguna.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. n.º 3093.0065-1473-91 en esta capital, sita en Avda. Libertad acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. núm. 3093.0067-1473-91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notifica-

ción al demandado José Antonio Salmerón Lisón, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región.

En Murcia, a 5 de mayo de 1992.—El Secretario.

Número 5459

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Angeles Montalva Sempere, Magistrado del Juzgado de Lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria n.º 28/92 a instancia de Don José López Sánchez contra Empresa Polimeros Hispano Sánchez S.A.L., en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

"Providencia Magistrado.—Ilma Sra. Montalvá Sempere, Cartagena, a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Empresa "Polimeros Hispano Sánchez, S.A.L." de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 102.384 pesetas, que reclama el ejecutante D. José López Sánchez, en concepto de principal más la de 20.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.—Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.—M/. Fdo: M. A Montalvá Sempere. Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada "Polimeros Hispano Sánchez, S.A.L.", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5461

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, con Competencia Residual en Materia Penal.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 3.642/89, se tramita J. Verbal de Faltas, promovido en virtud de atestado de la Policía Local contra Antonio Manuel Jiménez García y Antonio Fernández Blanco y como Responsable Civil Directo la Entidad Aseguradora Cervantes y Ercos y como Perjudicada Gloria Rocamora Rocamora, sobre Lesiones y daños en tráfico.

Y encontrándose en Paradero desconocido el denunciado y condenado Antonio Fernández Blanco, se emplaza al mismo por medio de edictos, a fin de que se persone ante la Audiencia Provincial de Murcia, en el término legal de cinco días; para la sustanciación del recurso de Apelación interpuesto por la perjudicada Gloria Rocamora Rocamora contra la Sentencia recaída en esta instancia, previniéndole que si no comparece o alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de Emplazamiento en forma a quien expresado queda, expido el presente que se publicará en el B.O.R.M. y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1992.—Ante mí.

Número 5460

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA**E D I C T O**

Doña María Angeles Montalva Sempere,
Magistrado del Juzgado de Lo Social
de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria n.º 30/92 a instancia de D. Angel Conesa Ros y D. José García Peñas, contra la Empresa "Trias Blázquez, S.A.", en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

"Providencia Magistrado.—Ilma Sra. Montalvá Sempere, Cartagena, a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, registrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado "Trias Blázquez, S.A." de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 417.730 pesetas, que reclama el ejecutante D. Angel Conesa Ros y D. José García Peñas, en concepto de principal más la de 50.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M.—Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.—M/. Fdo: M. A Montalvá Sempere. Ante mi .—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada "Trias Blázquez, S.A.", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado

paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5464

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA**E D I C T O**

D. Juan Martínez Moya, Magistrado del
Juzgado de Lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1952/91, seguido a instancia de Juan Antonio Casanova Martínez contra José Sánchez Rodríguez, sobre Cantidad, habiendo recaído las siguientes

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a once de abril de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de Hecho...
Fundamentos Jurídicos...

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por D. Juan Antonio Casanova Martínez frente a la empresa José Sánchez Rodríguez y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 202.023 pesetas; y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, empresa José Sánchez Rodríguez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5465

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA**E D I C T O**

D. Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez de Lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º Tres, de mi cargo se sigue auto con el número 2.171/91 SMAC, hoy en trámite de ejecución con el número 31/91, por despido, seguido a instancia de Antonia González Camarero contra Murpiel, S.A., se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez Sr. D. Juan Martínez Moya.—En la ciudad de Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta y valorados pericialmente los anteriores bienes embargados a la empresa demandada Murpiel, S.A., sáquese a pública subasta y a petición de la parte actora.

Se señala para que tenga lugar la primera licitación el día 17 de junio de 1992, próximo y a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social n.º Tres.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de sus derechos, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el día 22 de julio de 1992 ya igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación del día 23 de septiembre de 1992 y a igual hora.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hicieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Líbrense los edictos necesarios y publíquese en los sitios de costumbre,

remitiendo en ejemplar con atenta comunicación el Sr. Gerente del Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que sea publicada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días.

Notifíquese a las partes.

Lo mandó y firma S.S.^a Iltna. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada "Murpiel, S.A." cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Madrid Km. 377 Polígono El Tapiado de Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos, y con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se realizarán mediante publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social n.º Tres.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5466

INSTRUCCION NUMERO DOS DE CIEZA

E D I C T O

D.^a M.^a del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza y su Partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en Juicio de Faltas, seguido en este Juzgado con el n.º 183/90, por una falta de Daños en Tráfico, por medio de la presente se notifica a la empresa de Construcciones Proinco, S.A., con último domicilio conocido en Avd. Miguel de Cervantes n.º13-6º de Murcia, la sentencia dictada en los mismos y cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

La Sra. D.^a Pilar Rubio Berna, Juez Titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 2 de Cieza y su partido ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas registrado con el n.º 183/90 y seguidos por una presenta falta de daños,

siendo las partes en el mismo el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante Juan Guerrero Peñalver y como denunciado José Muñoz Martínez y de otra como R.C.S. Construcciones Proinco, S.A.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a José Muñoz Martínez, de los hechos, que se le imputan y debo ordenar y ordeno el archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme la presente resolución, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado, expido la presente para su inserción en el BORM.—La Juez.—La Secretaria.

Número 5467

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de Juicio de Faltas n.º 2439/89 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Magistrado-Juez Sr. Guerrero Zaplana.—En Murcia, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, y vistas las anteriores manifestaciones de las partes, se tiene por interpuestos en tiempo y forma Recurso de Apelación contra la Sentencia dictada en el presente Juicio de Faltas, el cual es admitido en ambos efectos. En su consecuencia, emplácese a las partes y al Ministerio Fiscal, para que comparezcan —si les conviniere— en el plazo de cinco días, ante la Iltna. Audiencia Provincial de esta ciudad a usar de su derecho. Una vez hecho, remítanse las diligencias originales a la referida Audiencia, dejando nota en el Libro de Registro correspondiente.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe. Rubricado.

Y para que sirva de Emplazamiento a D. Mohamed Makhlof, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 27 de abril de 1992.—El Secretario Judicial.

Número 5468

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de Juicio de Faltas n.º 2492/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"En la Ciudad de Murcia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

D. Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º Seis de esta Capital, habiendo visto el presente Juicio de Faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante D. Juan Manuel Cano Gómez, y Cía. Mapfre y como denunciado D. Rogelio Montañez Rodríguez sobre Lesiones y Daños en Tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Rogelio Montañez Rodríguez de la falta de imprudencia de la que es acusado y le condeno en concepto de responsabilidad civil por los daños causados a que abone a D. Juan Manuel Cano Gómez la cantidad de 9.000 ptas. y a la Cía. Mapfre la cantidad de 28.338 ptas. asimismo le condeno al pago de las costas judiciales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a D. Rogelio Montañez Rodríguez que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 28 de abril de 1992.—El Secretario Judicial.